

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4264
Licitaciones	_____	4267
Varios	_____	4272
Transferencias	_____	4279
Convocatorias	_____	4280
Colegiaciones	_____	4281
Sociedades	_____	4281

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4293
Varios	_____	4294
Sucesiones	_____	4303

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4309
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 42

La Plata, 27 de mayo de 2014.

VISTO el Expediente N° 2100-22468/14, por el cual se propicia la declaración de Interés para la Secretaría General de la Gobernación de la Jornada Regional de la Juventud, bajo el lema "Tu Vida Vale. He venido para que tengan vida y la tengan en abundancia", y

CONSIDERANDO:

Que la citada Jornada se llevó a cabo el día 26 de abril del corriente año en el predio del Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente Declaración de Interés para la Secretaría General de la Gobernación ha sido propiciada por la Dirección Provincial de Culto a solicitud del Obispo de Merlo - Moreno, Fernando Carlos Maletti;

Que, asimismo, tal petición es en virtud de una iniciativa de la Pastoral de Juventud de la Diócesis de Merlo - Moreno, la cual fue consensuada con el Equipo de Coordinación Regional;

Que la Región Buenos Aires, está compuesta por la arquidiócesis de Buenos Aires y las diócesis de Merlo, Moreno, Gregorio de Laferrere, San Miguel, San Justo, Avellaneda, Lanús, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín y Lomas de Zamora;

Que por ello se estimaba que este evento convoque a más de diez mil (10.000) jóvenes de los barrios, estén o no en las comunidades parroquiales;

Que a través de este encuentro se pretendía que los jóvenes puedan compartir con otros, en torno a Jesús y que juntos descubran el valor de la Vida como un don y un regalo de Dios;

Que el objetivo de esta Jornada Regional de la Juventud es vivir la Pascua como jóvenes de la Región Buenos Aires, en presencia de Jesús resucitado y como Iglesia joven;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 7;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y modificatorias;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés para la Secretaría General de la Gobernación, la Jornada Regional de la Juventud, que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2014, en el predio del Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema "Tu Vida Vale. He Venido para que tengan vida y la tengan en abundancia".

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección Provincial de Culto, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré

Secretario General de la Gobernación
C.C. 5.631

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 310

La Plata, 16 de mayo de 2014.

VISTO el Expediente N° 2436-10840/08 alcance 4, las competencias otorgadas a la Autoridad del Agua como Organismo de Aplicación de la ley N° 12.257 y su Decreto Reglamentario N° 3.511/07;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 encomienda a la Autoridad del Agua, en el ejercicio de su poder de policía sobre el recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires, las funciones de supervisión y vigilancia de todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua;

Que en este sentido, en el marco del expediente N° 2436-1327/13, el día 28 de noviembre de 2013, se efectuó una primera visita al emprendimiento denominado "Barrio Privado Villa Robles", propiedad del "Fideicomiso Links Country del Mar", ubicado en la Ruta Provincial Interbalnearia (Ruta 11), Km. 374, Partido de La Costa, a fin de verificar el manejo y gestión de los recursos hídricos;

Que la firma había presentado documentación técnica mediante expediente N° 2436-1327/13 ("Espejos de Agua Artificiales en Complejos Urbanísticos), en la cual denunció la

construcción de 3 (tres) lagunas totalmente aisladas del perfil edáfico y del acuífero freático a través de la colocación de geomembranas impermeables, y asimismo que se iban a llenar con agua de mar próxima al emprendimiento;

Que respecto de la tramitación del Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo -expediente N° 2436-10840/08- la firma informa que se han construido 5 (cinco) perforaciones: 2 (dos) freáticos (F1 y F2) y 3 (tres) perforaciones de explotación para consumo humano (P1, P2 y P3);

Que en oportunidad de la primera visita, se constató la existencia de tres lagunas artificiales principales, que cubren un área total de aproximadamente 12 hectáreas, y que las mismas fueron llenadas con agua de mar, hecho verificado por la conductividad eléctrica in situ, la cual arrojó un valor superior a los 9000 µS/cm;

Que en dicho relevamiento, a su vez, se constató que además de las tres lagunas declaradas, existen otras de menor tamaño en la zona del golf y cancha de fútbol, todas impermeabilizadas con geomembrana;

Que con fecha 11 de febrero de 2014, personal del Departamento Inspección y Control del Recurso - División Control Obras de Captación- concurrió nuevamente al emprendimiento y labró el Acta de Inspección N° 0326 obrante a fojas 1/3, en la cual se dejó constancia de lo siguiente: las perforaciones identificadas en el plano de fs. 52 del expediente N° 2436-10840/08 (F2, F1 y P1) se encuentran construidas y funcionando; F2, para riego, y F1 y P1, para llenado de lagunas. Por su parte, las perforaciones identificadas como P2 y P3 están proyectadas para construir. Asimismo, se observaron otras 6 (seis) perforaciones dentro del predio que no fueron declaradas oportunamente, desconociéndose régimen de cada una de las captaciones, tiempos de bombeo, y por lo tanto, el caudal total diario de explotación;

Que a fojas 5 luce informe del Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos dependiente de la Dirección de Planificación, Control y Preservación, en el cual, en virtud de las evaluaciones realizadas y las visitas in situ, concluye que las perforaciones para llenado de lagunas verificadas en el predio mencionado, se consideran clandestinas por encontrarse fuera del ordenamiento normativo. Ello por cuanto la explotación de aguas subterráneas para llenado de lagunas es un uso no previsto en la Ley 12.257;

Que asimismo, la incorporación de agua marina en las lagunas artificiales implica un riesgo de afectación del acuífero subyacente, debido a las posibles filtraciones, lo que derivaría en grandes consecuencias para la disponibilidad de agua potable en la zona;

Que, por último, la explotación indiscriminada del Acuífero Arenas del Tuyú pone en riesgo la sustentabilidad del emprendimiento y su entorno, tanto en lo referente a la caída de reservas de agua potable para consumo humano, como en la potencial salinización (a través del avance o ascenso del frente salino) como consecuencia de la pérdida de espesor de agua dulce;

Que en función de este informe respecto de la gestión y manejo del recurso que realiza el emprendimiento "Barrio Privado Villa Robles", toma intervención el Departamento de Asuntos Legales a fojas 7, y atento la verificación de contravenciones a las disposiciones de la Ley 12.257 (Código de Aguas), aconseja la aplicación de sanción prevista en el artículo 163 y concordante de esa normativa;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, informando la situación de la firma respecto de la tramitación de los Permisos de la Ley 12.257;

Que la firma no cuenta con la Aptitud Hidráulica ni la aprobación de ningún proyecto ni con autorización alguna para la construcción de cuencas para ser utilizados como cuerpos de agua artificiales, ni para ningún otro fin;

Corresponde expediente 2436-10840/08 alcance 4

Que por otro lado, no ha tramitado Permisos de Perforación para la Construcción de Pozos de Exploración, Estudio o Explotación, y por consiguiente, no cuenta con los permisos de explotación para usos específicos.

Que por último, el emprendimiento de referencia no cuenta, ni existen registros de que haya iniciado trámite alguno para obtener el Permiso de Vuelco;

Que, atento el estado de las actuaciones, el Departamento de Asuntos Legales ratifica su informe de fojas 7, y sugiere la aplicación de sanción de multa, y declaración de clandestinidad de las perforaciones y la excavación para llenado de lagunas. En consecuencia, propone ordenar la clausura de los pozos existentes en el predio donde se emplaza el emprendimiento "Barrio Privado Villa Robles", y mandar a restituir a su estado anterior.

Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257; Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la clandestinidad de las perforaciones y la excavación para llenado de lagunas, ubicadas dentro del predio ubicado en la Ruta Provincial Interbalnearia (Ruta 11), Km. 374, Partido de La Costa, del emprendimiento "Barrio Privado Villa Robles", propiedad del "Fideicomiso Links Country del Mar", por ser un uso no previsto en la Ley 12.257.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la clausura de los pozos existentes en el predio identificado catastralmente como Circunscripción IX - Sección Rural, Parcela 199aa 199y, Partido de La Costa, donde se emplaza el emprendimiento "Barrio Privado Villa Robles" y mandar a restituir a su estado natural las excavaciones.

ARTÍCULO 3°. Prohibir el uso de agua marina y de agua dulce para el llenado de cuerpos artificiales.

ARTÍCULO 4°. Aplicar la sanción de multa de \$50.000 (pesos cincuenta mil) al "Fideicomiso Links Country del Mar" (CUIT 30-70901839-2), en su carácter de propietario del emprendimiento "Barrio Privado Villa Robles", por encontrarse en contravención a las disposiciones de la Ley 12.257, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pagina Web del Organismo. Cumplido, archívese en la Sección Administrativa de la Presidencia.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta; **Silvia María Eva Gottero**, Director; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal

C.C. 5.630

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 41**

La Plata, 16 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 22500-24236/13, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 256, del 27 de octubre de 2011, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 9 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 256, del 27 de octubre de 2011, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Dolores, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Néstor Pedro CERSETO	D.N.I.	8.707.133
VICE-PRESIDENTE	Ricardo TRAMONTINI	D.N.I.	14.784.491
SECRETARIO	Rodolfo TAMAGNO	D.N.I.	8.705.453
TESORERO	María Fernanda MAIZ	D.N.I.	25.270.262
VOCALES	Emiliano FERNÁNDEZ	D.N.I.	21.782.563
	Luciano CERSETO	D.N.I.	27.228.575
	Juan Gregorio LANDI	D.N.I.	8.705.411
	Germán FACIO	D.N.I.	8.704.164
ASESOR TÉCNICO	María Alejandra URÍA	D.N.I.	11.480.565
	Legajo		269.831

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 5.546

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 522**

La Plata, 22 de mayo de 2014.

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el tercer trimestre año 2014 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art.104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art. 10 ap. VI), en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos tercer trimestre del año 2014, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, deta-

llado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquéllos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Dirección de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos, Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Liliana Raskovsky Vicepresidenta	Norberto D. Coroli Presidente
Silvia M. Eva Gottero Director Vocal	Héctor H. Domínguez Director Vocal

ANEXO

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - TERCER TRIMESTRE AÑO 2014.

Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes

CUOTA	VENCIMIENTO
ANTICIPO 4°	18/07/2014
4°	19/08/2014
ANTICIPO 5°	18/09/2014

C.C. 5.515

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 523**

La Plata, 22 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 2436-3671/13 y lo normado por las Leyes Nos. 10.474, 12.257 y 13.402, y

CONSIDERANDO:

Que distintas empresas, propietarias u operadoras, e interesados alcanzados por la Ley N° 10.474 y Ley N° 12.257, frecuentemente solicitan a esta Autoridad, abonar en cuotas las tasas por la aprobación técnica y de inspección relacionada con el vuelco de efluentes líquidos residuales industriales o de otro origen, en virtud de las dificultades económicas que plantean para efectuar el pago al contado de las mismas;

Que a esos fines, resulta necesario establecer un criterio uniforme para el otorgamiento de planes de pago;

Que en dicho marco se hace necesario determinar que cuando el importe de la tasa sea mayor a Pesos cien mil (\$ 100.000,00) se podrá otorgar PLANES DE PAGO;

Que han tomado debida intervención los Organismos de asesoramiento y control, Asesoría General de Gobierno a fojas 4/5, Contaduría General de la Provincia a fojas 6, y la Fiscalía de Estado a fojas 8; cuyas observaciones han sido receptadas en la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 y concordantes de la Ley N° 10.474, Decreto N° 2.086/01 y Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de PLANES DE PAGO para las tasas por la aprobación técnica y de inspección relacionada con el vuelco de efluentes líquidos residuales industriales o de otro origen.

ARTÍCULO 2°. El plan de pagos corresponderá para tasas cuyos importes determinados sean superiores a pesos cien mil (\$ 100.000,00).

ARTÍCULO 3°. Delegar en el Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, la aprobación de los Planes de Pago solicitados expresamente por el interesado, hasta un máximo de diez (10) cuotas mensuales cuando el monto de la tasa no supere los pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) inclusive, y hasta un máximo de veinte (20) cuotas mensuales cuando el monto de la tasa supere dicho importe, las que devengarán un interés equivalente a la tasa efectiva mensual para préstamos ajustados por indicadores de la actividad económica que fije el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo instrumentará la garantía del mismo la cual podrá ser mediante fianza bancaria o seguro de caución.

ARTÍCULO 4°. La caducidad del Plan de Pago se producirá de pleno derecho por el mantenimiento de tres (3) cuotas impagas, y la suspensión, revocación del permiso en su caso otorgado y de corresponder la clausura del emprendimiento.

ARTÍCULO 5°. Las solicitudes de acogimiento al presente Plan se instrumentarán a través de formularios que oportunamente determine la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que el acogimiento al presente Plan tiene el carácter de expreso e irrevocable reconocimiento de la deuda establecida en la presente y opera como causal interruptiva de la prescripción respecto de las facultades de verificación y la acción de cobro de las tasas cuya aplicación y percepción están a cargo de esta Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz La Plata (2000), Cuenta Corriente Fiscal A.D.A. N° 17.716/6.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Liliana Raskovsky Vicepresidenta	Norberto D. Coroli Presidente
Silvia M. Eva Gottero Director Vocal	Héctor H. Domínguez Director Vocal

C.C. 5.516

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 40

La Plata, 23 de mayo de 2014.

VISTO el Expediente N° 2114-6997/13, por medio del cual tramita la transferencia de ocho (8) vehículos al patrimonio del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Subsecretaría Administrativa del referido Ministerio solicitó a esta Secretaría General la asignación de ocho (8) vehículos a los efectos de satisfacer demandas propias;

Que a fojas 2/9 la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales adjunta copias certificadas de los Títulos del Automotor de los referidos automóviles emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de los Registros Oficiales N° 23745, N° 23894, N° 30469, N° 36918, N° 37025, N° 37065, N° 38541 y N° 40562 los cuales podrán ser transformados;

Que a fojas 10/17 obra copia certificada de las Fichas N° 7 de Medios de Transporte de los rodados mencionados;

Que a fojas 18/25 constan copias autenticadas de las actas de entrega al solicitante de los citados vehículos;

Que a fojas 26/29 obran copias certificadas de los Anexos I y II de la Resolución N° 622/12 del señor Presidente del Banco Provincia de Buenos Aires por la cual se establecen los datos censales de los vehículos Registros Oficiales N° 23745 y N° 23894, a fojas 30/31 se acompaña copia certificada de la Resolución N° 4/10 del Director Ejecutivo General de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fijando los datos censales del Registro Oficial N° 30469 y a fojas 32/42 se agregan copias rubricadas de las Resoluciones N° 64/08, N° 147/08, N° 154/08, N° 71/09 y N° 02/12 del entonces señor Secretario General de la gobernación incorporando los Registros Oficiales N° 36918, N° 37025, N° 37065, N° 38541 y N° 40562 respectivamente, las cuales determinan los datos censales de los vehículos cuya transferencia se propicia;

Que a fojas 62 interviene el Subsecretario de Gestión y Logística, y a fojas 63 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Coordinación Administrativa Gubernamental;

Que dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto Ley N° 7.764/71 modificado por su similar N° 9.344/79 (T.O. por Decreto N° 9.167/86) y el apartado 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07; Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores Registros Oficiales N° 23745, N° 23894, N° 30469, N° 36918, N° 37025, N° 37065, N° 38541 y N° 40562 pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos censales se detallan en Anexo Único que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que los vehículos Registros Oficiales N° 23745, N° 23894, N° 30469, N° 36918, N° 37025, N° 37065, N° 38541 y N° 40562, son intransferibles a terceros, debiendo ser sometidos en forma inmediata a proceso de compactación o destrucción similar, cuando fuesen excluidos del servicio activo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, remitir copia autenticada a la Contaduría General de la Provincia, comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, notificar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
 Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	23745	23894	30469
MARCA	FORD	FORD	RENAULT
MODELO/AÑO	F-100/94	F-100/95	KANGOO/04
TIPO	PICK UP	PICK UP	SEDAN 5 PUERTAS
N° MOTOR	RTAR18191	RHAR20280	FBQK630C570907
N° CHASIS	8AFETNL21RJ079508	8AFETNL25RJ107133	8A1KC02154L527141
DOMINIO	SXY 717	AAO 709	ELD 846
VALOR ORIGEN	25.087.20	25.087.20	29.950
V. REALIZACIÓN	25.087.20	25.087.20	29.950
V. REPOSICIÓN	203.600	203.600	123.700
CUENTA	4.7.2	4.7.2	4.7.2

REGISTRO OFICIAL	36918	37025	37065
MARCA	FORD	FORD	CITROEN
MODELO/AÑO	RANGER XL C/C 4X2 2.8L D/08	RANGER XLT /08	BERLINGO/03
TIPO	PICK UP	PIC UP	SEDAN 5 PUERTAS
N° MOTOR	RPA 504006	70992864B2136D	RPA 516077
N° CHASIS	RPA 504006	RPA 516067	RPA 516077
DOMINIO	GZM 521	HIL 932	HLK 157
VALOR ORIGEN	45.000	40.000	39.000
V. REALIZACIÓN	45.000	40.000	39.000
V. REPOSICIÓN	203.600	230.400	137.500
CUENTA	4.7.2	4.7.2	4.7.2

REGISTRO OFICIAL	38541	40562
MARCA	FORD	VOLKSWAGEN
MODELO/AÑO	FOCUS 1.8 TDI/02	BORA TDI
TIPO	SEDAN 5 PUERTAS	SEDAN 4 PUERTAS
N° MOTOR	RPA 526418	RPA 583261
N° CHASIS	RPA 526418	3VWSP29M92M032576
DOMINIO	HSN 152	KNL 005
VALOR ORIGEN	25.000	28.800
V. REALIZACIÓN	25.000	28.800
V. REPOSICIÓN	166.200	166.900
CUENTA	4.7.2	4.7.2

C.C. 5.461

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 40

La Plata, 15 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 22500-25471/14, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 213, del 1° de septiembre de 2011;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 9 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la nueva conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Tandil, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dardo ALONSO	D.N.I.	10.799.798
VICE-PRESIDENTE	Remigio IGLESIAS	D.N.I.	14.913.418
SECRETARIO	María Teresita URRUTIA	D.N.I.	10.808.610
TESORERO	Alejandro MORENO HUEYO	D.N.I.	22.432.426
VOCALES	Jesús ROCHA	L.E.	5.375.881
	Américo MUÑOZ	L.E.	5.374.932
	Matías MELI	D.N.I.	21.504.640
	Gastón THERISOD	D.N.I.	17.221.228
	Alfredo GARCÍA	D.N.I.	23.779.773
ASESOR TÉCNICO	José María YOTTI	D.N.I.	14.629.486
	Legajo		316.176

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
 Ministro de Asuntos Agrarios
 C.C. 5.458

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 39

La Plata, 23 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 2410-8403/10 por el cual tramita la transferencia de tres (3) vehículos, pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación a favor de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la citada Dirección solicitó a esta Secretaría General la asignación de vehículos a los efectos de satisfacer demandas propias en el transporte de equipos viales fraccionados, semirremolques y/o carretones, como así también algún montacargas (zampin);

Que a fojas 2/4 la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales adjunta copias certificadas de tres (3) Títulos del Automotor emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de los Registros Oficiales N° 39606, N° 39932 y N° 40565;

Que a fojas 5/7 obran copias autenticadas de las Fichas N° 7 de Medios de Transporte de los Registros Oficiales mencionados;

Que a fojas 8/10, 11/14 y 31/32 obran copias certificadas de las Resoluciones 1.1.1.06-1 N° 166/09, N° 42/11 y N° 49/13, respectivamente, del señor Secretario General de la Gobernación por la cual se establecen los datos censales de los vehículos Registros Oficiales N° 39606, N° 39932 y N° 40565;

Que a fojas 28/30 constan copias certificadas de las actas de entrega al solicitante de los citados vehículos y a fojas 33 la aceptación de la transferencia por los mismos;

Que a fojas 47 intervino el Subsecretario de Gestión y Logística y a fojas 48 el titular de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental;

Que dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto-Ley N° 7.764/71, modificado por su similar N° 9.344/79, (T.O. del Decreto N° 9.167/86) y el apartado 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07; Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores Registros Oficiales N° 39606, N° 39932 y N° 40565, pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos censales se detallan en Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el vehículo Registro Oficial N° 39606 es intransferible a terceros, debiendo ser sometido en forma inmediata a proceso de compactación o destrucción similar cuando fuese excluido del servicio activo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, remitir copia autenticada a la Contaduría General de la Provincia, comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, notificar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	39606	39932	40565
MARCA	FORD	FORD	SCANIA
MODELO/AÑO	CARGO 1722/98	F-14000/94	T112H 4X2 S 54/84
TIPO	CAMIÓN	CAMIÓN	CAMIÓN
N° MOTOR	RPA539834	22906141152	2034284
N° CHASIS	RPA539834	9BFXNSM1PDB27497	8A3TH4X2Z02203998
DOMINIO	ILZ734	ITL449	KNL014
CUENTA	4.7.2.	4.7.2.	4.7.2.
VALOR	\$ 140.000	\$ 79.000	\$ 70.000
INVENTARIO			
VALOR	\$ 140.000	\$ 79.000	\$ 70.000
REALIZACIÓN			
VALOR	\$ 210.000	\$ 200.000	\$ 200.000
REPOSICIÓN			

C.C. 5.462

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución Normativa N° 1/14

La Plata, 3 de enero de 2014.

Reglamenta la aplicación de diversas disposiciones del Código Fiscal, encomienda acciones a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales.

C.C. 5.554

FE DE ERRATAS

En la edición n° 27304 donde se publicó el extracto del Decreto 217/14 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...otorgadas por los artículos 36 de la Ley 14.522 y 64 de la Ley 13.767..." debió decir "...otorgadas por los artículos 36 de la Ley 14.552 y 64 de la Ley 13.767..."

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 104/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.E.A. N° 1

Localidad: Las Flores

Presupuesto Oficial: \$ 20.501.320,26.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 26/06/2014, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la Oferta: 26/06/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Las Flores sita en calle Av. San Martín y Rivadavia (Salón Rojo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.255 / may. 27 v. jun. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - Ley N° 13.064. Objeto: Reparaciones varias Hangar 3 y 4 y turno F 28, 1° Brigada Aérea Palomar.

Apertura: Martes 1 de julio de 2014, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.410.374.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.400.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el lunes 23 de junio de 2014 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 5.328 / may. 28 v. jun. 17

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - Ley N° 13.064. Objeto: Reparaciones y varias Hangar 1 y 2 y - C 130, 1° Brigada Aérea El Palomar.

Apertura: Martes 1 de julio de 2014, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.835.402.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.800.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el lunes 23 de junio de 2014 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 5.329 / may. 28 v. jun. 17

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - Ley N° 13.064. Objeto: Reparaciones y varias Grupo Técnico 7, VII Brigada Aérea Moreno.

Apertura: Miércoles 2 de julio de 2014, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.548.474.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.500.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el lunes 23 de junio de 2014 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 5.330 / may. 28 v. jun. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14763/2012. Objeto: Provisión de Infraestructura para la Sala de Máquinas Térmicas.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis (\$ 299.966,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el 15 de junio de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2014.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 16 de julio de 2014 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo I, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 5.333 / may. 29 v. jun. 18

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 03/14 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario correspondiente al Edificio Alojamiento de Oficiales ubicado en el predio del Polo educativo Naval de Vicente López.

Lugar donde pueden Consultarse/Adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de julio de 2014 - a las 10:00 hs.

C.C. 5.426 / may. 30 v. jun. 19

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 26/14

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 115/14. Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Remodelación de laboratorio del Grupo Agropecuario del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520 / 8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 26/05/14 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14: a 16:30.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial \$ 250.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520 / 8477 Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, Div. Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520 / 8477 Fax 4125-8332.

Día y hora: 26/06/14 a las 10:30 hs.

C.C. 5.468 / jun 2 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 105/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.E.M. Unidad Académica "Manuel Dorrego".

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 5.330.379,25.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/07/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/07/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.459 / jun. 2 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 106/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.E.S. N° 306

Localidad: Domselaar.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 3.752.919,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/07/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/07/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.460 / jun. 2 v. jun. 13

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 61/14

POR 15 DÍAS - Objeto de la contratación: Construcción Hangar en Mar del Plata sita en el Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, Ruta Nacional N° 2, Km. 398,50 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos diez millones (\$ 10.000.000,00).

Sistema de contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Lugar de adquisición o consulta del pliego:

a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido en:

a.1) Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500 Int. 2751 - en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 y hasta las 12:00 horas del día anterior al fijado para el acto de apertura de propuestas.

a.2) Prefectura de Mar del Plata, Av. de los Pescadores s/N°, Puerto de Mar del Plata, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Te.: 0223 - 489-5362/ 480-0715/3100/3006, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 y hasta un (1) día hábil administrativo anterior del día y hora fijado para el acto de apertura.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones obtenido de la página www.argentinacompra.gov.ar. deberá ser utilizado únicamente para consulta.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Edificio Guardacostas - Av. E. Madero 235 - 7° Piso - Dirección de Administración Financiera - División Contrataciones - Oficina 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y horario fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de julio de 2014, a las 10:00.

C.C. 5.509 / jun. 3 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-7184/13 - Llámase a Licitación Pública N° 2/13, tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral de este Ministerio de Economía y dependencias descentralizadas, para el corriente año, con opción a prórroga por tres meses del próximo ejercicio fiscal.

Apertura de ofertas: 19 de junio de 2014, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar) y Condiciones Particulares, aprobado por el Decreto 1931/07 y modificatorios. Se deja constancia de la vigencia de la Ley 13.880 y su Decreto Reglamentario 1737/10.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Plantilla Campos Editables - Pliego Tipo de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas, Especificaciones Especiales, Planilla de Cotización y Certificado de Visita a Instalaciones (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 4 de junio y hasta el 13 de junio de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas día 13 de junio a las 11:00 (exclusivamente) Departamento Contrataciones y Suministros - Calle 46 e/7 y 8 - 2do. Piso Ofic. 240 Pasillo B, debiendo coordinarse con la División Intendencia - Opto. Mantenimiento y Técnico de Obras el recorrido por las instalaciones. - T. E. 0221-429-4681.

Consultas: Día 16 de junio.

C.C. 5.624 / jun. 5 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 61/14

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal Nº 13. Modalidad: inmueble y proyecto propuesto por el oferente.

Presupuesto oficial: \$ 6.542.327,00.-

Valor del pliego: \$ 3.272.-

Expte.: Interno Nº 132441/14

Fecha de apertura: 30/06/14 10:00 hs.

Decreto de llamado: Nº 1746 (23/05/14)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.piso - de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso - de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.572 / jun. 5 v. jun. 6

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE LANÚS UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PROMEBA III

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la construcción de "Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón" para el barrio Eva Perón, ubicado en Villa Caraza, Lanús, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 9.764.134,78 (pesos nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro, con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de Marzo de 2014

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de ejecución: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos

Adquisición de pliegos: A partir del 06/06/2014, hasta el 07/07/2014 en la Dirección General de Compras, Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Lanús Oeste.

Valor del pliego: \$ 2000,00- (pesos Dos mil)

Consultas (2): A partir del 06/06 al 23/06 de 2014, en la Dirección General de Compras, Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Lanús Oeste, de 08:00 a 13:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional Esmeralda 255 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: En la Dirección General de Compras, Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Lanús Oeste, hasta el 08/07/2014 hasta las 10:30hs.

Acto de apertura: En la Dirección General de Compras, Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Lanús Oeste, 08/07/2014 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/12 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

C.C. 5.607 / jun. 5 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 62/14

POR 2 DÍAS - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública.

Licitación Pública Nº 62/14

Expediente 133.110/14

Denominación: Provisión de columnas rectas de 8 m. - Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nº 1806 de fecha 28 de mayo del 2014.

Fecha de apertura: 04-07-2014.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 460.

Presupuesto oficial: \$ 913.550 (pesos novecientos trece mil quinientos cincuenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.-

C.C. 5.635 / jun. 5 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 4123-889/2014. Llámase a Licitación Pública Nº 5/2014, para la Adquisición de aros y tapas de hormigón armado en el marco del Plan Saneamiento de Desagües Pluviales 2014.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2014 - Hora: 12:00, en la Dirección de Contrataciones, del Edificio de Hacienda, sito en Del Valle Fértil Nº 234.

Valor del Pliego: Tres mil seiscientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos (\$ 3.691,66.-).

Presupuesto Oficial: Seiscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos (\$ 696.540.-).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil Nº 234, Pinamar.

C.C. 5.658 / jun. 5 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública Nº 05-01-14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de: Provisión de Internet a establecimientos educativos de Gestión Estatal del partido de Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 2.302.488,00

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano Nº 417 - Planta Baja Tandil. Pcia de Buenos Aires y hasta el 25 de junio de 2014 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta las 11:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de junio de 2014, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, TE 0249-4432049/54, int. 1238, a las 12:00 hs.

Valor del pliego \$ 2.300,00

C.C. 5.609 / jun. 5 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada Nº 7/14

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la provisión de insumos de carpintería destinados al sector talleres del H. Senado de Buenos Aires (autorizada por Disposición Nº 0502/14 emanada de la Dirección General de Administración, Expediente Nº 1205-119/14).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el legajo de Cotización, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2014, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 Nº 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 5.573

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.675

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de toner y kits de mantenimiento marca Lexmark.

Fecha de la Apertura: 19/06/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultar: 13/6/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/06/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional, Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitación de Bienes, San Martín 108/20, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 5.574 / jun. 6 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 23/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 002763/14. Expte: 4132-48649/14. Llámase a Licitación Pública Nº 23/14 por la contratación para la ejecución del tendido de red de gas en el Barrio Parque Alvear II, de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (Proyecto MA 4517), el mismo, comprende un total de 14.810,00 mts. lineales de construcción en secciones de caños de ø50 mm., ø63 mm y ø125 mm (espesor SDP 11).

Fecha de Apertura: 26 de junio de 2014.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.656.173,00.

Valor del Pliego: \$ 4.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/06/14 y hasta el 24/06/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/08/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.575 / jun. 6 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 19/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la Provisión de materiales y mano de obra para el tendido de enlaces telefónicos (Cable multipar exterior) entre la Morgue Judicial el Instituto de Ciencias Forenses y el edificio Central Tribunales de Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mgba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 Nº 889/91, piso 1º, de La Plata) el día 24 de junio de 2014 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración
Procuración General
Área de Contrataciones
Ref. Expte.: 3002-330/2014

C.C. 5.596

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 31/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 31/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Azul con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Olavarría Nº 529 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mgba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría Nº 529, el día 18 de junio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-899/11
Secretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 5.597 / jun. 6 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 566/14 Expte. Nº 4069-001464/2014. Llámese a Licitación Pública Nº 7/14, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Aula Cocina, Núcleo Sanitario y Refacción de Baños Existentes en el Instituto Municipal Superior de Educación y Tecnología Dr. Emilio Mignone.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 2014, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 12 de junio de 2014, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8 a 13., por la suma total de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 5.598 / jun. 6 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 8/14

POR 3 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de permiso de uso carácter precario y a título oneroso de las franjas adyacentes a los caminos integrantes de la red vial Municipal de este Partido de Chivilcoy y a las rutas y/o caminos componentes de la red vial Provincial, excluyendo las superficies reservadas por las normas vigentes para las banquetas, tendrán prioridad de adjudicación, ante igualdad de Ofertas: A) Propietarios o arrendatarios frentistas de la parcela cotizada; B) Entidades de bien público, y dentro de estas, las cooperadoras de las escuelas rurales o agrarias del distrito.

Expediente Nº 4031-145.712.

Apertura de los sobres: 1 de julio de 2014, a las 10:00 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 100.

Venta de Pliegos: Desde el 23 de junio hasta el 27 de junio 2014 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.599 / jun. 6 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 12/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1184/14. Expte. Nº 5860/14. Llámese a Licitación Pública Nº 12/14 para contratar 6314 horas de máquina retroexcavadora, 6310 horas de moto niveladora, 1320 horas de retroexcavadora sobre oruga y 3759 horas de camión batea de 30 m3 de capacidad, todos con chofer y combustible, para realizar trabajos de mantenimiento en zonas de las distintas delegaciones Municipales en el Partido del Pilar.

Apertura: 30/06/14.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 60.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar de 9:00 a 14:00 horas..

Recepción de Ofertas: 24 horas antes la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pilar, Rivadavia 660, del Pilar.

C.C. 5.606 / jun. 6 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 4/14

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación del Servicio de Ambulancia, con destino a la Unidad Hospitalaria San José.

Fecha de apertura de las Ofertas: 24 de junio de 2014, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, de Campana.

Valor del Pliego: Peso dos mil quinientos (\$ 2.500) pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Rocca Nº 276 de Campana de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento cuarenta mil (\$ 1.140.000,00).

Período de consulta y venta: Hasta el 19 de junio de 2014 inclusive.

Expediente Nº 4016-8178/2013.

C.C. 5.608 / jun. 6 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública Nº 3/14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 3/14, para la contratación de mano de obra y materiales para realizar la obra: Extensión de red de gas natural para la localidad de Francisco Madero y las viviendas comprendidas entre las calle Ind. Argentinas, Mármol, A. Inchauspe y Gorostiaga de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintidos (\$ 4.868.422,00).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 24/6/14. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: pesos siete mil trescientos tres (\$ 7.303,00).

C.C. 5.610 / jun. 6 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 9/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.S. Nº 1 y E.P. Nº 50.

Localidad: Wilde.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 9.160.133,05.

Fecha Apertura: 08/07/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/07/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.626 / jun. 6 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 107/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. N° 919.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 2.980.456,38.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/07/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/07/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.627 / jun. 6 v. jun. 19

CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 6/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/14, para la Provisión red presurizada de agua y sistema contra incendios en Espigón N° 1 del Puerto de Mar del Plata.

Fecha de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 19 de junio de 2014 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.771.727,15 IVA incluido.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Compra del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marín, Puerto de Mar del Plata, desde el 30 de mayo de 2014 hasta el 16 de junio de 2014 en el horario de 9 a 15 o bien a través de la página web:

www.puertomardelplata.net

C.C. 5.632 / jun. 6 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 22/14

POR 1 DÍA - Pedido N°: 144/14. Licitación Privada N° 022/14

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte N° 21900-8276/14

Objeto: Anhídrido Carbónico CO2 para soldadura.

Apertura de sobres: 24 de julio de 2014 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 5.633

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 23/14

POR 1 DÍA - Pedido N°: 128/14, Licitación Privada N° 023/14

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte N° 21900-8253/14

Objeto: Aparejo eléctrico a cadena de uso naval, sin carro monorriel.

Apertura de sobres: 29 de julio de 2014 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 5.634

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 63/14

POR 2 DÍAS - Obra: Puesta en valor calle Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 1.870.000,00.

Valor del Pliego: \$ 935,00.

Expte. interno N° 133259/14

Fecha de Apertura: 04/7/2014, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1848 (30/05/14).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.636 / jun. 6 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3003/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3003/13 para efectuar la adquisición de: Recolección y tratamiento de residuos patológicos.

Período de Contratación: julio a diciembre 2014.

Para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día 19/6/14 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 910,00 (Pesos novecientos diez).

B.B. 57.200 / jun. 6 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3004/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3004/13 para efectuar la adquisición de: Oxígeno a granel.

Período de Contratación: julio a diciembre 2014.

Para el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día 19/6/14 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 980,00 (Pesos novecientos ochenta).

B.B. 57.201 / jun. 6 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por el término de 2 (dos) días, por los trabajos a realizar de las obras complementarias de paso bajo a nivel de la calle Pueyrredón, obra por administración municipal, en el Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, solicitado por la Secretaría de Proyectos Especiales.-

Licitación Pública N° 01/14

Expediente Municipal N° 4131-156717/14

Obra: Por los trabajos varios a realizar de las obras complementarias en el paso bajo a nivel de la calle Pueyrredón en el Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 34.697.879.

Valor del Pliego: \$ 35.000. (Pesos treinta y cinco mil)

Apertura: 25 de junio del 2014 a las 10:00 horas.

Consultas: Secretaría de Proyectos Especiales. Tel.: 02320 - 440611 439018/442310 Int. 122, a partir del 10 de junio al 19 de junio del 2014 de 8:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: a partir del 10 de junio al 19 de junio del 2014, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: hasta el día 25 de junio del 2014 hasta las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso ofic. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 18 meses.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal.

Licitación Pública N° 02/14

Expediente Municipal N° 4131-156718/14

Obra: Por los trabajos varios a realizar en la obra del paso bajo a nivel de la calle Pueyrredón en el Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 35.398.236.

Valor del Pliego: \$ 36.000. (Pesos treinta y seis mil)

Apertura: 25 de junio del 2014 a las 11,00 horas.

Consultas: Secretaría de Proyectos Especiales, Tel.: 02320-440611 439018/442310 Int. 122, a partir del 10 de junio al 19 de junio del 2014 de 08:00 a 14,00 horas,

Adquisición de pliegos: a partir del 10 de junio al 19 de junio del 2014, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: hasta el día 25 de junio del 2014 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso ofic. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 18 meses.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal.

C.C. 5.644 / jun. 6 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ**Licitación Pública N° 01/14**

POR 2 DÍAS - Dispuesta por Decreto N° 338/2014 – Autorizada por Ordenanza N° 72/2013.

Objeto: Se ofrece en venta inmueble, sede de antiguo proyecto de "Hotel Regional", situado sobre la Rotonda de acceso a la localidad de Guaminí - Parcela de terreno con lo edificado y adherido al suelo situada en el Partido de Guaminí, denominada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 1-n; Partida 8171; inscripción de dominio en la matrícula 9491/52.

Base \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Nota: La adjudicación de la venta se efectuará al oferente que presente la oferta más conveniente a exclusivo criterio de la Comisión de Evaluación. Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios y factores de ponderación que se explican en el pliego de condiciones.

Consultas y/o retiro de Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Contrataciones, Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/n de Guaminí, Bs. As.

Lugar y fecha tope para Consulta y/o Retiro de Pliegos: Hasta las 11 horas del día 12 de agosto de 2014.

Fecha y hora topes para Presentación de Ofertas: Los fijados para la apertura de sobres.

Lugar, fecha y hora para Aperturas de los Sobres de Ofertas: Salón Blanco del Palacio Municipal en Guaminí, el día 12 de agosto de 2014 a las 12 horas.

C.C. 5.619 / jun. 6 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS
Y ORGANISMOS DE CRÉDITO INTERNACIONALES**

Licitación Privada N° 2/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2365-1844/13. Llámese a Licitación Privada n° 2/14, tendiente a la contratación de la prestación del servicio Microfilmación y digitalización de ejemplares, Encuadernación parcial de 39 (treinta y nueve) libros deteriorados, Puesta en Valor de los ejemplares del Censo General de la Provincia de Buenos Aires (1881), Primer Censo de la República Argentina (1869) y Segundo Censo de la República Argentina (1895) (3 tomos) para la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires. El presente llamado está compuesto por un Lote Único, desdoblado en tres ítems al solo efecto de poder cotizar el costo de cada uno por separado, y que serán adjudicados a un mismo proveedor.

Apertura de ofertas: El día 18 de junio de 2014, a las 13:00 hs, en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Sala de Proveedores, sita en la calle 45 e/7 y 8, piso 2°, Pasillo "E", Oficina 241, de la ciudad de La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios. Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y demás Anexos (Anexos del I al IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash podrán retirarse en la Dirección Provincial de Administración de la S.C.E.O.C.I., Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, 45 e/ 7 y 8, Piso 3° Oficina 318, pasillo Verde, a partir del día 6 de junio de 2014 hasta el día 16 de junio de 2014, en el horario de 09:00 a 15:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas a las instalaciones: entre los días 9 y 10 de junio, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. Atención: Director Provincial de Estadística, Lic. Sebastián Serrano. Oficina de la Dirección Provincial de Estadística: Torre Gubernamental II, sita calle 12 esquina 53 - Piso 10 de la Ciudad de La Plata, Tel (0221) 429-5691/5577.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 5.748

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 296**

La Plata, 1° de diciembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-15542/11 mediante el cual tramitan las actuaciones vistas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Héctor Eduardo RUMBO y Roberto Esteban GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, obra acta de infracción de fecha 5 de junio de 2011, a las 11.30 horas, donde personal perteneciente a la Patrulla Rural Balcarce, constituido en camino vecinal, proceden interceptar un vehículo con dos (2) personas en su interior, con cinco (5) perros galgos y siete (7) liebres, tipo europeas muertas, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción al artículo 273 inciso k del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que las especies en cuestión fueron posteriormente incineradas, según consta a foja 3; Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto y en actuaciones posteriores se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción debiendo proseguir con la instrucción;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción al artículo 273 inciso k del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 9 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 10;

Que, según informe de la Dirección de Gestión, Control y Estadística, obrante a foja 12, el encartado GUZMÁN, posee antecedentes, pero ningún encartado autos revisten la calidad de reincidente, conforme el Decreto Ley N° 8.785/77;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/08;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Héctor Eduardo RUMBO, D.N.I. N° 23.750.517, con domicilio en la calle Vieytes N° 1511 y Roberto Esteban GUZMÁN, D.N.I. N° 30.296.547, con domicilio en la calle Alsina N° 4335 ambos de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete (\$ 678,07), a cada uno, equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 inciso 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos siete (\$ 7) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, convalidándose su posterior incineración.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 5.227 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. El Dr. Antonio Gabriel Canale, en su carácter de Encargado Interino del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 04 de julio de 2014, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1014/14, correspondiente a los legajos 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 304 al 402, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5 Deptal. (ex Juzgado Penal N° 5, Secretaría N° 10), período histórico comprendido entre los años 1973 a 1984. Legajos: 573 al 773 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Deptal. (ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría N° 2), período histórico comprendido entre los años 1966 a 1981. Legajos: 290 al 490 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 12 Deptal. (ex Juzgado Penal N° 6, Secretaría N° 11), período histórico comprendido entre los años 1974 a 1986. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita

en la calle Güemes N° 2382 de la ciudad de San Martín. San Martín, 23 de mayo de 2014.
Dr. Antonio Gabriel Canale, Encargado Interino del PRODE del Departamento Judicial de San Martín.

C.C. 5.647 / jun. 6 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.915 caratulada "Giotta Marcos María c/ Provincia de Buenos Aires s /Pretensión Anulatoria", notifica a la señora PALMIRA RAQUEL CESARONI, actora de autos, de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2012... No habiendo cumplido los actores... Palmira Raquel Cesaroni con la intimación dispuesta a fs. 1335 (ver notif. de fs... 1359/1360) al no comparecer por sí o con apoderado a estar a derecho, se hace efectivo el apercibimiento allí efectuado se los declara rebeldes (art. 53, inc. 6 C.P.C.C.). Fdo.: Daniel Fernando Soria; Juan Carlos Hitters; Luis Esteban Genoud; Hilda Kogan; Juan José Martiarena, Secretario..." La Plata, 21 de marzo de 2014.

C.C. 5.600 / jun. 6 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a JOSEFA JUANA VIZCAYA DE PAZ y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 62 bis, División: 4°, Lotes: 2 y 4. Avellaneda, 16 de mayo de 2014. Fabián Orlando Monzón. Subsecretario de Gobierno.

Av. 95.153

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a MIGUEL GALLARDO y RAMÓN VÍCTOR GARAY y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 62 bis, División: 3°, Lotes: 8 y 10. Avellaneda, 25 de abril de 2014. Gabriel Ignacio Rodríguez. Director.

Av. 95.142

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a FRANCISCO GONZALBES y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 49, División: 1°, Lotes: 20 y 22. Avellaneda, 16 de mayo de 2014. Fabián Orlando Monzón. Subsecretario de Gobierno.

Av. 95.164

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-9736-05. La Resolución 116 de fecha 10 de abril de 2014. Municipalidad de Tigre.

VISTO, el expediente N° 21557-9736-05 y lo establecido por Decreto N° 650/09 del Poder Ejecutivo municipal, de la Municipalidad de Tigre, por medio del cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal y Nomenclador de cargos con vigencia a partir del 1 de mayo de 2009, para los agentes pasivos de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Decreto N° 650/09 del Poder Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Tigre estableció un nuevo Escalafón Municipal y Nomenclador de cargos con vigencia a partir del 1 de mayo de 2009 para los agentes pasivos de dicha Comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a foja 198/200. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Poder Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Tigre mediante Decreto N° 650/09, por el cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal y Nomenclador de cargos con vigencia a partir del 1° de mayo de 2009 para los agentes pasivos de dicha Comuna, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

1.- AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO – CATEGORÍAS:

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
25	10	18 Agrup. Prof.
24	9	17 Agrup. Prof.
23	8	16 Agrup. Prof.

2.- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL –CATEGORÍAS

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
22	9	17
21	9	17
20	9	17
19	9	17
18	8	16
17	8	16
16	8	16
15	8	16
14	7	14
13	7	14
12	7	14
11	7	14
10	6	12
9	6	12
8	6	12
7	6	12
6	6	12

3. AGRUPAMIENTO TÉCNICO – CATEGORÍAS

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
22	8	12
21	8	12
20	8	12
19	8	12
18	7	11
17	7	11
16	7	11
15	7	11
14	6	10
13	6	10
12	6	10
11	6	10
10	5	9
9	5	9
8	5	9
7	5	9
6	5	9

4. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍAS:

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
22	7	11
21	7	11
20	7	11
19	6	10
18	6	10
17	6	10
16	5	9
15	5	9

14	5	9
13	4	8
12	4	8
11	4	8
10	4	8
9	3	6
8	3	6
7	3	6
6	3	6

5. AGRUPAMIENTO OBREO:

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
22	6	10
21	6	10
20	6	10
19	5	9
18	5	9
17	5	9
16	4	8
15	4	8
14	4	8
13	3	6
12	3	6
11	3	6
10	3	6
9	2	4
8	2	4
7	2	4
6	2	4

6.- AGRUPAMIENTO DE SERVICIO:

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
22	5	11
21	5	11
20	5	11
19	4	9
18	4	9
17	4	9
16	3	7
15	3	7
14	3	7
13	2	5
12	2	5
11	2	5
10	2	5
9	1	3
8	1	3
7	1	3
6	1	3

6. AGRUPAMIENTO PROFESIONAL SANITARIO:

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DEL 01/01/2005	A PARTIR DEL 01/09/2009
72 (22)	9	17
71 (21)	9	17
70 (20)	9	17
69 (19)	9	17
68 (18)	8	16
67 (17)	8	16
66 (16)	8	16
65 (15)	8	16
64 (14)	7	14
63 (13)	7	14
62 (12)	7	14
61 (11)	7	14
60 (10)	6	12
59 (9)	6	12
58 (8)	6	12
57 (7)	6	12
56 (6)	6	12

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 5.555 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100737/08 y agregado N° 4091-12439/13. La Resolución 132 de fecha 14 de abril de 2014. Municipalidad de Quilmes.

VISTO el expediente N° 21557-100737/08 y agregado N° 4091-12439/13, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Personal Jerárquico del Departamento Ejecutivo-

Director B", de la Municipalidad de Quilmes, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, ello atento el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 197/08 y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Personal jerárquico del Departamento Ejecutivo-Director B", de la Municipalidad de Quilmes, con el cargo de "Subdirector", vigente en la actualidad en la citada Comuna; ello atento el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 197/08 y lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo "Personal jerárquico del Departamento Ejecutivo-Director B" de la Municipalidad de Quilmes, con el cargo de "Subdirector", vigente en la actualidad en la citada Comuna; ello atento el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 197/08 y lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 5.556 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-120455-09. La Resolución 107 de fecha 8 de abril de 2014. Municipalidad de General San Martín.

VISTO, el expediente N° 21557-120455-09 y lo establecido en la Decreto Municipal N° 1.928/2008 de la Municipalidad de General San Martín, por medio del cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial y Nomenclador de Cargos para el personal del Agrupamiento Informático de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Decreto 1.928/2008 del Poder Ejecutivo Municipal se establecieron las equivalencias de las categorías de Personal del Agrupamiento Informática con vigencia a partir del 01/10/2008 conforme Anexo III del mismo, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 16. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Decreto Municipal N° 1.928/2008 de la Municipalidad de General San Martín, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA HASTA EL 30/09/2008	CATEGORÍA POSTERIOR AL 01/10/2008
CLASE 1 A	A
CLASE 1 B	
CLASE 1 B	1
5	2
6	3
7	5
8	8
9	4
10	6
11	8
12	7
13	8

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.

C.C. 5.557 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124820-09. La Resolución 167 de fecha 29 de abril de 2014. Municipalidad de General Madariaga.

VISTO, el expediente N° 21557-124820-09 y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.879/09 y Decreto Municipal N° 44/09 de la Municipalidad de General Madariaga, por medio del cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial y Nomenclador de Cargos para el personal del Agrupamiento Informático de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza Municipal N° 1.879/2009 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Madariaga se aprobó un nuevo escalafón municipal, categorías salariales y nomenclador de cargos con vigencia a partir del 01/01/2009, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 125. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de Decreto Ley N° 9.650/80, por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por Ordenanza Municipal N° 1.879/09 y Decreto Municipal N° 44/09 de la Municipalidad de General Madariaga, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que surtirán efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA HASTA EL 31/12/2008	CATEGORÍA POSTERIOR AL 01/01/2009
1	1
2	3
3	6
4	8

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 5.558 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-156055/10. La Resolución 114 de fecha 10 de abril de 2014. Municipalidad de Carlos Tejedor.

VISTO, el expediente N° 21557-156055/10 y la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 2.164/09 de la Municipalidad Carlos Tejedor, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias por Clases y Categorías Salariales para todo el personal de Planta Permanente de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Ordenanza N° 2.164/09 del Concejo Deliberante Municipal en su Anexo IV-B y V-A se aprobó nuevas equivalencias por Clases y Categorías Salariales para todo el Personal de Planta Permanente con vigencia a partir del 1° de enero de 2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 2.164/09 del Concejo Deliberante Municipal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA ANTERIOR A 2009	CATEGORÍA VIGENTE A PARTIR DE 2010
CATEGORÍA 1	
CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 1
CATEGORÍA 3	
CATEGORÍA 4	
CATEGORÍA 5	CATEGORÍA 2
CATEGORÍA 6	
CATEGORÍA 7	CATEGORÍA 3
CATEGORÍA 8	

CATEGORÍA 9	CATEGORÍA 4
CATEGORÍA 10	
CATEGORÍA 11	CATEGORÍA 5
CATEGORÍA 12	
CATEGORÍA 13	CATEGORÍA 6
CATEGORÍA 14	
CATEGORÍA 15	CATEGORÍA 7
CATEGORÍA 16	
CATEGORÍA 17	CATEGORÍA 8

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 5.559 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-141862-09. La Resolución 110 de fecha 10 de abril de 2014. Municipalidad de Brandsen.

VISTO, el expediente N° 21557-141862-09 y lo establecido en la Ordenanza N° 1317/08 de la Municipalidad de Brandsen, por medio del cual se aprobó la Carrera Profesional del Sistema Municipal de Salud a partir del 01/01/2009, para los agentes pasivos de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza Municipal N° 1.317/08 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Brandsen, se aprobó la Carrera Profesional del Sistema Municipal de Salud a partir del 01/01/2009, para los agentes pasivos de dicha Comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a foja 94. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Brandsen mediante Ordenanza Municipal N° 1.317/08, por el cual se aprobó la Carrera Profesional del Sistema Municipal de Salud a partir del 01/01/2009, para los agentes pasivos de dicha Comuna, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍAS HASTA EL 30/12/2008 CATEGORÍA A PARTIR DEL 01/01/2009

PROFESIONAL I
OBSTETRICIA I
TÉCNICO I
TÉCNICO II

PROFESIONAL E
PROFESIONAL E
TÉCNICO E
TÉCNICO E

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 5.560 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-74690-07. La Resolución 106 de fecha 8 de abril de 2014. Municipalidad de Baradero.

VISTO, el expediente N° 21557-74690-07 y lo establecido en el Decreto N° 75/07 de la Municipalidad de Baradero, por medio del cual se aprobó una recategorización para el personal de Plata Permanente con estabilidad a partir del 1° de marzo de 2007; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Comuna de Baradero, mediante Decreto N° 75/07 de fecha 24 de marzo de 2007, aprobó para el personal de Planta permanente con estabilidad, una recategorización a partir del 1° de marzo de 2007, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 109. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Decreto N° 75/07 de fecha 24 de marzo de 2007 de la Municipalidad de Baradero, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo de correlación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 5.561 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72273-07. La Resolución 70 de fecha 31 de marzo de 2014. Municipalidad de Alberti.

VISTO, el expediente N° 21557-72273-07 y lo establecido mediante Ordenanza N° 1.596/06 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alberti y por Decreto 769/06 del Poder Ejecutivo Municipal, se estableció un nuevo Escalafón Municipal Categorías Salariales y Nomenclador de cargos con vigencia a partir del 1 de enero de 2007, para los agentes pasivos de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza N° 1.596/06 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alberti y por Decreto 769/06 del Poder Ejecutivo Municipal, se estableció un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial, y Nomenclador de Cargos con vigencia a partir del 01/01/2007 para los agentes pasivos de dicha Comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en

anexo que obra a foja 37. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alberti mediante Ordenanza N° 1.596/06 y por Decreto 769/06 de dicha comuna, por el cual se aprobó un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial, y Nomenclador de Cargos con vigencia a partir del 01/01/2007 para los agentes pasivos de la referida Comuna, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO

CATEGORÍAS HASTA EL 31/12/2006	CATEGORÍAS A PARTIR DEL 01/01/2007
2	2
3	3
4	4
6	6
7 A	
7 B	
8 D	
8 A	7
5 B	
5 A	
9 B	
9	
11	10
5 C	
	11
5 D	
12 B	
	13
14	
9 A	14
12 A	15
18	
	16
95	
24 C	17
22	
	19
24 B	
23	
	21
22 A	
22 B	
23	
18 A	
24	24
25	25
98	26
99	27
26 B	28

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.

C.C. 5.562 / jun. 6 v. jun. 12

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

NÚMERO DE EXPEDIENTE y CAUSANTE.-

- 21557-43813-06: VELLÓN, Ricardo José suc.-
- 21557-279779-14: MEDICINA, Sara suc. (Ref. Sub fallec. pedido por Claudio Fabián SANTILLÁN)
- 21557-242663-13: CORONEL, Alejandro Alberto suc.
- 21557-73445-07: MAIDANA, Walter suc.
- 21557-104022-08: LEDESMA Roxana Andrea suc.
- 2350-147029-03: MORALES, Gloria Esther suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho; ello bajo apercibimiento de procederse a su recupero por vía de apremio:

N° expediente - Titular - Resol HD - Notificada a:

- 21557-171252-10 - PARRA, ROSA ESTER - 703947 - PARRA ROSA ESTER; resolución y deuda de \$ 43231,41
 - 2918-7909/92 - ALARCÓN, VÍCTOR HUGO SUC. - 740333 - VILLEGAS MARÍA ELENA; resolución y deuda de \$ 50.466,64
 - 2350-146162-03 - DIP, RUFINO - 575749 - DIP RUFINO; resolución y deuda de \$ 73.026,30
 - 2350-13545-02 - TOLOZA, TRÁNSITO - 754.880 - TOLOZA, TRÁNSITO; deuda de \$33.274 y afectación del 20% (incomp.)
 - 21557-207445-11 - FERNÁNDEZ QUINTANA, Isabel - 757.358 - FERNÁNDEZ QUINTANA, Isabel; reconocer serv. contrato y deuda por aportes de \$ 42.013,46
 - 2350-111779-01 - GILES, EMILIO HUMBERTO SUC. - 748.075 - GILES, Snia DINA; deuda de \$ 806.-
 - 2350-107741-01 - SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA VICENTA - 747.261 - SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA VICENTA, concurrir al IPS a estar a derecho y constituir domicilio
 - 2350-82967-00 - ORDÓÑEZ, Nilda Blanca suc - Res.13-09-07, Acta N° 2979 - ACEVEDO, María Eva; convalidar la baja y notificar deuda de \$ 7.031,99 (sujeta a actualización)
 - 2350-130985-02 - FERRER, Gerónimo Pascual - 760.187 - FERRER, Gerónimo Pascual concurrir al IPS a estar a derecho y constituir domicilio y notificar resolución
 - 2803-53232-88 - PINEDO, Enrique suc. - 747213 - DE LAFERRERE, Sofía concurrir al IPS a estar a derecho y constituir domicilio y notificar resolución
 - 2350-95370-01 - LUPARDO, Justo Agustín - 545891 - LUPARDO, Justo Agustín , concurrir al IPS a estar a derecho, constituir domicilio e intimar pago de la deuda de \$ 110.207,78.-
 - 2803-71487-90 - ARECES, Jorge José suc. - ——— - Rossi, Susana Mercedes concurrir al IPS a estar a derecho (ref: alimentos)
 - 21557-24039-05 - GÓMEZ, Stella Maris - 783.864 - TANCREDI, Oscar; concurrir al IPS a estar a derecho, constituir domicilio e intimar pago de la deuda de \$ 433.254,70.-
 - 21557-107245-08 - LOBOS ROIG, Nelly Beatriz - 783.607 - LOBOS ROIG, Nelly Beatriz
 - 2350-149959-03 - QUIROGA, Marta suc. - 699.075 - PEITI, Fabián Gerardo concurrir al IPS a estar a derecho, constituir domicilio e intimar pago de la deuda de \$ 331.760,82
 - 21557-228646-12 - COSTA, Néstor Alberto - 788237 - COSTA, Néstor Alberto
 - 21557-249693-13 - GÓMEZ, Marcos Andrés - 788291 - GÓMEZ, Marcos Andrés
 - 2918-41891-79 - BRUNETTI, Natalio - 786.148 - BONILLO, Ebelia Esther
 - 2337-4454-79 - FUHR, Antonio María suc.- 786.514 - Ana María HEITRECOVSKY; derecho pensionario y deuda de \$ 3.655,80
 - 2803-51901-88 - LÓPEZ Luis suc. - 716.079 - MORENO, Ricardo; intimar pago deuda de \$ 3.487,28
 - 2918-28654-93 - ÁLVAREZ, Luisa Rosa suc. - 734.460 - ZEBALLOS, Jorge Luis; intimar pago de deuda de \$ 15.138,64 por haberes percibidos sin derecho
 - 2350-96392-01 - ZÁRATE, Rodolfo Gregorio - 560.458 - ZÁRATE, Rodolfo Gregorio; intimar pago de deuda de \$ 42.264,66 por haberes percibidos sin derecho
 - 2350-92015-01 - GRISPAN, Ricardo Hugo - 730.750 - GRISPAN, Ricardo Hugo; intimar pago de deuda de \$ 130.769,50 por haberes percibidos sin derecho
 - 2350-104031-01 - MAGAZ, Manuel Horacio - 676.798 - MAGAZ, Manuel Horacio; intimar pago de deuda total por \$ 185.224,78
- El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.
- 2918-49552-95 VILLARREAL, Carolina Isabel suc.
 - 2918-78342-76 URE, Roberto Guillermo suc.
 - 2350-67163-99 ROMERO, Ramón Ciriaco suc.
 - 2918-15512-92 MENDIZÁBAL, José Roberto suc.
 - 2918-26134-68 SPIRITO, Hugo César suc.
 - 2918-73958-76 MACCARINI, César Antonino suc.
 - 21557-159631-10 ALABE, Dominga suc.
 - 2350-11153-96: CLAVELLO, Ángel José suc.
 - 2918-55422-74: RAMOS, Oscar Osvaldo suc.
 - 2918-42225-94: VIVIANI, Enrique Bautista suc.
 - 2337-33979-81: CANEPARE, Francisco Reinaldo suc.
 - 2350-13596-96: TELEIRO, Servando Oscar suc.
 - 2918-11336-71: COLLANTES, Lía Nelly SUC.
 - 2918-8584-77: ALORI, Teresita Justa Noemí suc.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 5.545 / jun. 6 v. jun. 12

CONSUMAS EPECUÉN S.A. Y CONSUMAS S.A.

POR 3 DÍAS – Escisión - Fusión Consumas Epecuén S.A. y Consumas S.A. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de Consumas Epecuén S.A. y Consumas S.A. llevadas a cabo el día 20 de mayo de 2014, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de escisión-fusión suscripto por los representantes de ambas con fecha 30 de marzo de 2014, por el cual Consumas Epecuén S.A. absorberá parte de Consumas S.A., quien transferirá a la primera parte de su patrimonio, sin disolverse. La fecha acordada de escisión-fusión a la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de diciembre de 2013. Consumas Epecuén S.A. posee su sede social en calle Boulevard Avellaneda 445 de la ciudad de Carhué hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 04/10/2013, bajo la Matrícula N° 117004 y Legajo N° 203978 y tiene una valuación de activo de \$ 100.000. Y de pasivo de \$ 0 al 31/12/2013. Consumas S.A. posee su sede social en calle Ramón Razquín 411 de la ciudad de Carhué hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 21/09/2006, bajo la Matrícula N° 80387, legajo N° 136716 y tiene una valuación de activo de \$ 8.451.576,10. Y de pasivo de \$ 5.072.426,43 al 31/12/2013. Por la escisión-fusión el capital de Consumas Epecuén S.A. se incrementará en pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) y estará representada por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción. El activo de Consumas S.A. que se incorpora al patrimonio de Consumas Epecuén S.A. es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) valuado al 31 de diciembre de 2013. Sociedad no comprendida. Marcelo Augusto Klein. Presidente Consumas Epecuén SA y Consumas S.A. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 20.453 / jun. 6 v. jun. 10

VILLA MONTORO S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que en la Asamblea del 31 de octubre de 2013 fueron designados un Director Titular y un Suplente. Quedando conformado el directorio de Villa Montoro S.A. por: Director Presidente Abigail Montoro, como Directora Suplente a la Sra. Norma Beatriz Urquiza. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Montoro Abigail D. Director Presidente. Mónica A. Corneli Contador Público Nacional.

L.P. 20.462 / jun. 6 v. jun. 10

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 2014, se aumentó el capital social a \$ 4.240.000, es decir en \$ 600.000 por capitalización de aportes irrevocables, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. Se llama a suscripción preferente conforme a la tenencia accionaria dentro del plazo de treinta días desde la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Carlos J. Valladares. Presidente. Abogado.

L.P. 20.496 / jun. 6 v. jun. 10

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA
Resolución N° 7/14**

Puerto La Plata, 15 de mayo de 2014.

VISTO: La Resolución C.G.P.L.P. n° 13/02 que aprobó el Reglamento de Contrataciones del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

Sus modificatorias parciales, Resoluciones C.G.P.L.P. N°s 04/12 y 18/12, que actualizaron y consideraron la incidencia del I.V.A respectivamente en los montos que determinan las diferentes formas de selección de los co-contratantes;

La Resolución 02/13, que constituye la última modificación al Reglamento de Contrataciones, que imprimió mayor celeridad a las contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de otras modificaciones parciales, los límites monetarios determinantes de los diferentes procedimientos de selección de co-contratantes en el Reglamento de Contrataciones del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, son los estatuidos en la Resolución 18/12;

Que la referida Resolución recibió el antecedente de la N° 118/12 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, que construyó los valores referenciales con datos del año inmediato anterior, específicamente de junio de 2011;

Que siendo notorio el incremento sufrido desde dichas fechas en todos los ítems que se justiprecian referencialmente para las contrataciones, así como la expansión operativa inminente que conlleva la apertura de la nueva Terminal para carga contenerizada en el Puerto La Plata, con su consecuente necesidad de concertar contrataciones a corto plazo, resulta oportuno reconsiderar los montos aún vigentes en el Reglamento;

Que deberán considerarse pautas que abastezcan la especialidad en las contrataciones que requiere el buen funcionamiento del Puerto La Plata, meritación que es de resorte propio del Directorio de este Consorcio y fundamental razón de la expresa delegación de la potestad reglamentaria en la materia;

Que en pos de garantizar legalidad, transparencia y razonabilidad, se estima útil analizar la medida del incremento de acuerdo a parámetros suministrados por entes oficiales o reconocidos a nivel provincial o nacional.-

Que en esa línea, el INDEC publicó el valor estimativo del m2 de construcción en los meses de diciembre de 2010 y diciembre 2011, por lo que se estima el valor de junio de 2011 en el promedio de ambos, o sea \$ 2336.33, que comparado con los \$ 4298,23 actuales implica un aumento porcentual del 84%.-

Que la tabla comparativa de salarios de UOCRA muestra que entre junio de 2011 (valores de abril 2011) y abril de 2014 se produjo un aumento porcentual del 113%.-

Que a su turno, la Secretaría de Energía informó el precio del Gasoil por litro a consumidor final, siendo \$ 3,583 en junio de 2011 y \$ 9,87 en abril de 2014, o sea que el aumento ha sido del 176%.-

Que el promedio de los aumentos porcentuales referidos es el 125%.-

Que al fo. 1/3 de la presente intervino la Gerencia de Asuntos Legales de este Consorcio.-

Por todo ello, de conformidad con las facultades que al efecto le confieren los arts. 7, 24 inc. "i" y cctes. del Decreto 1.596/99,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquense los siguientes artículos del Reglamento de Contrataciones del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 4º: Autorización del Gasto o Contratación. Se encuentran habilitados para la autorización del gasto o contratación:

a) Hasta \$ 247.500 + IVA el Presidente;

b) Más de \$ 247.500 + IVA, se requerirá la autorización del Directorio, salvo los casos de urgencia, en cuyo caso podrá hacerlo el Presidente del Consorcio, "ad referendum" del Directorio.

c) El Gerente de Obras y Mantenimiento podrá autorizar gastos, adquisiciones o contrataciones presupuestados que sean necesarios para el funcionamiento del área, hasta un límite de \$ 6.000 por factura y de \$ 36.000 cada 30 días corridos. En caso de tratarse de gastos no presupuestados, se requerirá la autorización del Presidente.

d) El resto de las Gerentes de Áreas podrán autorizar gastos, adquisiciones o contrataciones presupuestados que sean necesarios para el funcionamiento del área, hasta un límite de \$ 3000 por factura y de \$ 6000 cada 30 días corridos. En caso de tratarse de gastos no presupuestados, se requerirá la autorización del Presidente.

ARTÍCULO 7º. DE LA INTERVENCIÓN DEL GERENTE GENERAL. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN PROVISORIA DEL GASTO O CONTRATACIÓN. El Gerente General o quien lo reemplace, deberá aprobar o no la prosecución del trámite, indicando la forma jurídica de la contratación. En caso de tratarse de un gasto o contratación superior \$ 247.500, elevará el formulario al directorio, para la aprobación o desaprobación del trámite, aconsejando a su vez, la forma de contratación. En caso de aprobación, se girarán las actuaciones a la Gerencia de Administración a efectos de la prosecución del trámite, de conformidad con las pautas indicadas por la Gerencia General y el presente reglamento. En caso de desaprobación, se mandarán a archivar sin más las actuaciones.

"Art. 8º: Del procedimiento del Concurso de precios o Licitación Privada con presentación de tres (3) presupuestos. Toda contratación cuya erogación no supere los \$ 1.441.933+ IVA podrá efectuarse mediante el procedimiento del concurso de precios, previo acompañamiento y cotejo de al menos tres (3) presupuestos; sin perjuicio de que podrá también tramitarse por vía de Licitación Privada si resultare conveniente, cursándose un mínimo de tres (3) invitaciones. La misma se regirá por las estipulaciones del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES que servirán de base, sin perjuicio de la posibilidad del dictado de Estipulaciones Particulares para cada caso en concreto, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Art. 13: Toda contratación cuya erogación supere la suma prevista en el art. 8 (\$1.441.933 + IVA) deberá efectuarse mediante licitación privada, con el procedimiento previsto en el art. 15. Toda contratación cuyo monto supere los \$ 2.883.865 +IVA deberá efectuarse por el procedimiento de licitación pública, conforme art. 16.-

Art.15: Del procedimiento Licitación Privada con presentación de cinco (5) presupuestos. En las Licitaciones Privadas previstas en el art. 13 primera parte, el número de invitados por el C.G.P.L.P. nunca podrá ser inferior a cinco (5), salvo imposibilidad debidamente fundada. El Pliego de las obras a realizar o los servicios a prestar en el Puerto La Plata solamente será sometido a consideración del Directorio si su presupuesto no se encuentra incluido en las erogaciones aprobadas para el año en curso. A los invitados se les entregará un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente autorizado, junto con la restante documentación de la licitación, incluida la invitación. La presentación de ofertas y la apertura de sobres se efectuará en el día y hora indicados en la respectiva invitación de la licitación, no pudiendo dicha fecha ser nunca inferior a 5 días hábiles contados entre la recepción de la invitación y la fecha para la presentación y apertura de las ofertas, salvo razones de urgencia debidamente fundadas. El acto de apertura de los sobres será presidido por el Gerente General de Concesiones y Proyectos o por quien éste designe, el que levantará acta de la misma, consignando las ofertas presentadas y las observaciones y/o impugnaciones formuladas, la que será firmada por dicho funcionario y los presentes en caso de que así lo desearan. El Presidente designará una Comisión Asesora encargada de aconsejar - en forma no vinculante- al Directorio acerca de cuál es la oferta más conveniente a los intereses del Consorcio, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos en el pliego, por parte de los oferentes. El Directorio será la autoridad encargada de adjudicar, o no, la licitación. Las estipulaciones del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES serán de aplicación a todo procedimiento de licitación privada, sin perjuicio de la posibilidad del dictado de Estipulaciones Particulares para cada caso en concreto, cuando las circunstancias así lo aconsejen, las que serán confeccionadas por la oficina técnica correspondiente.

Art. 16: Del procedimiento de la Licitación Pública. En los casos de las contrataciones previstas en el art. 13 segunda parte, se tramitará la Licitación Pública Nacional o Internacional siguiendo los principios establecidos en el art. 14, de acuerdo a las siguientes especificaciones particulares: a) Las contrataciones presupuestadas entre \$ 2.883.865 +IVA y \$ 7.209.664 + IVA, requerirán la publicación en un diario de circulación regional por el término de un (1) día. Las estipulaciones del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES serán de aplicación a todo procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad del dictado de Estipulaciones Particulares para cada caso en concreto, cuando las circunstancias así lo aconsejen, las que serán confeccionadas por la oficina técnica correspondiente. El Directorio adjudicará las mismas previa constitución e informe de la Comisión Asesora y previo dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales. A los invitados se les entregará un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en forma gratuita, debidamente autorizado, junto con la restante documentación de la licitación, incluida la invitación. El Presidente designará una Comisión Asesora encargada de aconsejar, en forma no vinculante, al Directorio acerca de cuál es la oferta más conveniente a los inte-

reses del Consorcio, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego, por parte de los oferentes. El Directorio será la autoridad encargada de resolver la adjudicación de la licitación, pudiendo declararla desierta si correspondiere.-

b) Cuando el monto presupuestado para contratación supere los 7.209.664 + IVA, requerirá la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días y la publicación en un diario de circulación regional por el término de un (1) día. Las estipulaciones del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES serán de aplicación a todo procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad del dictado de Estipulaciones Particulares para cada caso en concreto, cuando las circunstancias así lo aconsejen, las que serán confeccionadas por la oficina técnica correspondiente. El Directorio adjudicará las mismas previa constitución e informe de la Comisión Asesora y previo dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales. A los invitados se les entregará un (1) ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente autorizado, junto con la res-

tante documentación de la licitación, incluida la invitación. El Presidente designará una Comisión Asesora encargada de aconsejar, en forma no vinculante, al Directorio acerca de cuál es la oferta más conveniente a los intereses del Consorcio, a cuyo efecto redactará un orden de mérito de las mismas. También asesorará en materia de cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos en el pliego, por parte de los oferentes. El Directorio será la autoridad encargada de adjudicar, o no, la licitación, previo informe de la Gerencia de Asuntos Legales".

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Archívese.

Mariano Goyenechea, Presidente; **Jorge Cachile**, Director; **Diego Príncipe**, Director; **Alejandro Sánchez**, Director; **Ramón Garaza**, Director; **César Cordido**, Director; **Claudio Ali**, Director; **Juan Carlos Piancazzo**, Director

C.C. 5.629 / jun. 6 v. jun. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. CRISTIAN GABRIEL GONZÁLEZ DNI 32.904.687 domiciliado en Bolivia 147 Guernica, vende y transfiere con efecto retroactivo al 01/01/2014 a Santiago Germán Mauricio Ibarra domiciliado en Jacinto Rosso 241 Temperley, el fondo de Comercio del taller de reparación, corrección, alineación y balanceo del automotor ubicado en la Av. Espora 357 local B1 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo. Cdora. Andrea Cambon.

L.Z. 46.676 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. JOSÉ SANTIAGO GUILLARMENC, DNI 14.595.394, con domicilio en calle F. González 350, Mzna. 4, Dpto. 117 b de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 326 al Sr. Sergio Omar Guillarmenc, DNI 28.371.966, con domicilio en calle Paul Harris 2951, Monoblock 16, 2ºA de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en H. Yrigoyen 213/Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 15 días del mes de mayo de 2014. Carla Merlini, Notaria

B.B. 57.068 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. QIUJIN SHI, CUIT: 27-94024750-6, vende y transfiere a Yuming Shi, DNI 95.299.776, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Sempere 1630, Burzaco, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.678 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. Florencia Askenasy, Abogada, T° 76 F° 785, C.P.A.C.F., Maipú 1210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que DISCOVERY LATIN AMERICA LLC (Sucursal Argentina), con sede social en la calle Maipú 1210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Discovery Communications Argentina S.R.L., con domicilio en la calle Maipú 1210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio dedicado a la prestación de servicios de marketing, soporte de ventas y gestión de cobranzas con establecimiento en Av. Del Libertador 101, piso 12, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, incluyendo en la transferencia la totalidad de los activos y pasivos. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de Ley se deberán realizar en la calle Maipú 1210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18, atención: Dra. Florencia Askenasy, Abogada.

L.P. 20.499 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FABIÁN ÁNGEL BÁEZ. DNI 22.198.536 CUIT 20-22198536-3, con domicilio Country Club Bco. Provincia UF 2519, Francisco Álvarez, Municipalidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio del rubro Mercado Concentrador de Frutas y Verduras -Feria, Expediente 4018- 142317 -B-2013 Cuenta Comercio 22198536, ubicado en Avenida del Libertador 3051 de la Municipalidad de Moreno,

Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio al señor Oscar Alberto Vallejo DNI 10.968.881 CUIT 23-10968881-9 con domicilio en la calle Hugues 1042 Barrio Satélite, Municipalidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Moreno, abril 23 de 2014.

Mn. 62.054 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. Martillera María V. Garnica Mat. 2658 comunica: MARÍA GABRIELA PAZ CUIT 27-25231230-2 Transfiere fondo de comercio domicilio Salta 2 Morón rubro cotillón y venta artículos de repostería a Diverfiestas S.A. CUIT 30-71393200-7. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.055 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MAGAN ALEJANDRO OSVALDO transfiere a Bogani Elsa Ángela y Bogani Leticia Isabel, comercio dedicado a la venta de prendas de vestir para damas y accesorios. Ubicado en la calle Zufriategui 792. Pdo. de Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.991 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Matheu**. Se avisa al comercio que JOSÉ LORENZO BARRIOS. CUIT 20-20267966-9, transfiere fondo de comercio, Despensa Carnicería Verdulería, a Diego Javier Fernández, CUIT 20-24565072-9, sito en Alberdi 735 de Matheu, Partido de Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.643 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CARLOS ALBERTO PIETRANERA DNI: 7.651.156, transfiere a Carlos Alberto Pietranera DNI: 22.200.470, Rubro: Local de Venta de Repuestos de Carburación y Encendido, sito en la calle Rivadavia N° 22.742 Ituzaingó Pdo. Ituzaingó - Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.010 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. CLAUDIO FABIÁN RETACCO, D.N.I. 18.360.950, con domicilio calle Bernardo de Irigoyen 431 de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Bar - Restaurante, sito en Av. Eugenia Tapia de Cruz 843 de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As, a los Sres. Damián Jesús Itabel, DNI 34.506.244, domiciliado en calle Saavedra 143 de Matheu, Partido de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As, y Juan Manuel Eyheragaray, D.N.I. 35.981.068, domiciliado en Av. Champagnat 1179, piso 3, Dpto. 423 de Pilar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Ignacio Campodónico, calle Alvear 260 3 "R", Martínez, Pcia. de Bs. As. Martínez, 13 de mayo de 2014. Dr. Ignacio Campodónico DNI 26.493.393.

S.I. 39.466 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. QINLI CHEN propietario del supermercado, sito en Joly N° 2015. Moreno. Provincia de Bs. As. que vende al Sr. Guo Jianbin el mismo libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Joly N° 2015, Moreno, Provincia de Bs. As. S.I. 39.722 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se comunica que el Sr. CANAN, LUIS FLORENCIO DNI 4.927.589, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro de Panadería y Confitería con elaboración, ubicada en Avda. José María Paz N° 1785/93 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. a favor de Quevedo, Walter Eduardo con personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.098 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GLADYS NOEMÍ RIJAVEC, transfiere el local de Carnicería Productos de Granja, sito en Fassola 206 Haedo Prov. Bs. As a Osvaldo Javier Juajardo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.095 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. ADRIÁN BUONGIORNO, transfiere a Mirian Isabel Báez negocio de restaurante y venta de comida para llevar sito en French 27/33 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.148 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. JOSÉ ANTONIO GALINDO GARCÍA DNI 93.745.986, vende a Adriana Varrone DNI 20.937.557 y Daniel Ángel DNI 12.254.570 en un porcentaje de 20% a cada uno, de la panadería y confitería ubicada en Primera Junta 599 Localidad San Miguel, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.312 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir de la fecha que GUANGTAI SHEN, con D.N.I. N° 94.016.802, con domicilio en calle 55 N° 2882 de Necochea, vendió a la Sra. Xihong Li, DNI N° 94.297.789, con domicilio en calle 560 N° 1183 de la Ciudad de Quequén, el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado "Universo" ubicado en calle 55 N° 2882 de Necochea. Registros de oposición en calle 57 N° 2716 de Necochea.

Nc. 81.185 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MICHAYLYSZYN ALFREDO ATILIO DNI 14.429.723 con domicilio en Conde De Turín N° 1338 de Matheu, Partido de Escobar, informa que vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el 50 por ciento del fondo de comercio Michaylyszyn Alfredo y Pires Diz Sergio Soc. de Hecho CUIT 30-71200759-8 (venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas), ubicado en 25 de Mayo N° 514 de Escobar a Pires Diz Sergio Rogelio DNI 16.397.313 con domicilio en Arizaga N° 3195 El Cazador, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.330 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LONGO-MARTINO S.H. Transfiere el fondo de comercio "Los Girasoles" Rubro: Dietética y Herboristería, Dom.: Rivadavia N° 410, Escobar, al Sr. Pablo Nahuel Longo, DNI 33.626.211, Dom.: José León Suárez N° 2572, Cap. Fed., Reclamos de Ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.329 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CRISTIAN MANUEL AGUIRRE. DNI 30.513.271, vende y transfiere a Noelia Nuria Buczacki, DNI 34.619.378, fondo de comercio:

minimercado kiosco y comidas para llevar, sin venta de bebidas alcohólicas sito en Lacroze 4718, Villa Ballester, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.313 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. El Sr. ALBERTO ANDRÉS TORRES, DNI 10.529.596, Informa el cambio de razón social del comercio kiosco 19, del cual era titular, con domicilio 19 Marzo 338, a el Sr. Luis Eduardo Torres, DNI 14.559.631. Reclamos de Ley en el citado comercio. Z-C. 83.341 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. VALENTINI ALBERTO PEDRO CUIT 20-08572855-6 hace saber que ha Transferido el comercio de su propiedad, sito en General Paz 1641 de la Ciudad de Zárate del rubro Pollería a Valentini Diego Alberto CUIT 23-28942386-9 y Valentini Betina Soledad CUIT 27-35835847-6

Z-C. 83.340 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Garín. RICARDO ADRIÁN NAVARRO, DNI 17.359.392, transfiere fondo de comercio, "Los Cuyanos", venta de artículos regionales a Gloria Isabel Schwetz, DNI 11.693.7012, sito en Colectora Oeste 1890 de Garín. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.331 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Glew. RICARDO CIFRE, DNI 12.085.003, con domicilio real en la calle Estados Unidos 4131, Departamento 7 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio correspondiente al inmueble ubicado en la calle Gervasio Méndez 253/269, de la Localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección F, Manzana 360, Parcelas 30/31, Partidas 003-14278/12469, con el siguiente rubro y especificaciones: "Hotel de Día Pensión", con trámite de habilitación por expediente de 4003-55193/2013, a la Sra. Claudia Liliana Ortiz, DNI 17.726.588, con domicilio legal en la calle José Martí N° 1127, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley mismo domicilio. Gabriel E. Rodríguez Roda, Escribano.

L.Z. 46.730 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que PABLO HUMBERTO ROJAS, transfiere a Andrés Maximiliano Gregorio negocio de Peluquería para damas y caballeros sito en Av. Mitre 1141. Piso 2° Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.163 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Hurlingham. MARÍA LAURNAGARAY DNI 5.268.153, notifica la venta del fondo de comercio sito en Bustamante N° 2050 de la Localidad y Partido de Hurlingham, habilitado como jardín de infantes "El Gato Confite", a los señores Diego De Cunzo, DNI 25.906.377 y Federico Nicolás Carreira, DNI 27.584.780. Reclamos de Ley 11.867. Serrano 1345, San Miguel, tel: 44515001. Sergio Eloy Caffesse, Abogado.

L.P. 20.602 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – Ezeiza. CARLOS ÁNGEL VALOTTO DNI 7.829202 transfiere Habilitación Municipal de Supermercado ubicado en Paso de La Patria 234 de la Ciudad de J. M. Ezeiza, Partido de Ezeiza a Alejandro Arturo Kolber DNI 17.834.744. Reclamos de Ley en el mismo. Silvia Gabriela Strodl, Contadora Pública.

L.Z. 46.726 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - José C. Paz. INALEF S.R.L. transfiere a DG2 Productos Textiles S.R.L. el fondo de "Fabricación y acabado de prendas de vestir", sita en 66 José C. Paz N° 57411/47, Villa Libertad, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 20.648 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. ARIEL FABIÁN PIZZINO transfiere a Scat Argentina S.R.L. el fondo de comercio de

la "Fabricación de prendas de vestir", sita en 06 Rosales N° 3733, Villa Lynch, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 20.650 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - San Martín. RIBAS MARCOS MARCELLO, DNI 17.561.219 Transfiere a Iribas Nadia Myriam, DNI 29.984.408, Rubro: Fotocopia, kiosco, locutorio, librería. Sito en Av. Ricardo Balbín N° 1775. Provincia de Buenos Aires.

L.P. 20.665 / jun. 6 v. jun. 12

Convocatorias

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/06/2014, a las 10:30 horas, a realizarse en la sede social de Ruta 85 Km. 53, Ptdo. Cnel. Pringles, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Firma Acta Asamblea.
2) Lectura y consideración doc. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 28/02/2014.

3) Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Anne Marie Diesse, Presidente.

B.B. 57.074 / jun. 2 v. jun. 6

PERQUIL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de Perquil S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 2014 a las 11:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Carlos Pellegrini 1020 de Quilmes a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de un Director Titular y dos Suplentes para integrar el directorio.

2. Designación de dos socios para firmar el acta. En caso de no lograrse el quórum se llamará en segunda convocatoria media hora después, sesionándose con los asistentes. Guillermo Hugo García Presidente. Quilmes. 26 de mayo de 2014. Ley no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

L.P. 20.474 / jun. 3 v. jun. 9

MATERIA HERMANOS SACIF

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 27/06/2014 a las 17:00 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2. Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/13, Sociedad no Comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular. CUIT: 20-05320334-6.

G.P. 94.471 / jun. 3 v. jun. 9

BARRIO PARQUE CENTENARIO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los miembros socios de "Barrio Parque Centenario" Sociedad Civil a la Asamblea General Extraordinaria del 17 de junio de 2014, hora 19:30, en Av. Moreno 467 de Tres Arroyos (Cámara Económica) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Disolución de la sociedad. Forma de venta del único inmueble;

2º) Tema usurpadores.

3º) Todo otro tema de interés societario, relacionado con la forma de liquidación. En caso de no lograr quórum, transcurrida una hora la asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios presentes.

Notas: 1) Sociedad constituida el 06/08/84 por 81 personas de esta Ciudad para construir viviendas en un inmueble delimitado por las calles Talcahuano y Aconcagua, entre Viamonte y Rodríguez Peña. Nom. Catastral Circ. II, Sec. A, Ch. 95, Frac. I, Parcela 10, compuesto de 2 has 59 as 38 cas 2880 dm2.

2) En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus sucesores deberá acreditar tal circunstancia con declaratoria de herederos, y unificar su representación.

3) En primera convocatoria la asamblea podrá funcionar con la presencia de dos terceras partes del total de socios; en la segunda convocatoria, una hora después de la primera, con cualquier número de socios presentes. Resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Apoderado Legal: Dr. Carlos A. De Leo - Administradores. Carlos A. De Leo, Abogado.

T.A. 87.009

SABER Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 26 de junio de 2014, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín 554, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de la autorización para la constitución de una sociedad comercial.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González, Abogada.

C.F. 30.729 / jun. 6 v. jun. 12

ITALMAX Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Dirección General de Personas Jurídicas Matrícula N° 36147 Legajo N° 67481 - Fecha de Inscripción 29/09/1993. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Italmax Sociedad Anónima" a celebrarse el día 10 del mes de julio de 2014, a las 20:00 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Emilio Rosas N° 43 de la Ciudad de Bahía Blanca para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, al 28 de febrero de 2014.

2.- Tratamiento del Proyecto para la Distribución de Utilidades.

3.- Ratificación del Directorio Actual.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

B.B. 57.216 / jun. 6 v. jun. 12

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a todos sus matriculados del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2014, a las 8.00 hs., en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria anual 2013.

3. Consideración del Balance del Colegio Provincial y de los Colegios Departamentales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y del Presupuesto 2014.
 4. Adquisición y venta de inmuebles.
 5. Valor de cuota de Matrícula Profesional.
 6. Aumento Derecho de Inscripción en la Matrícula (DIM).
 7. Modificación de Nomenclador de Prestaciones.
 8. Proyecto de Ley Colegiación.
- L.P. 20.600 / jun. 6 v. jun. 10

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 1 DÍA - En atención a la Ley 10.087 y sus modificatorias y al Reglamento Electoral aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 15 de diciembre de 2013, el Directorio de Cafar.

RESUELVE:

1°. Convocar a elecciones para la Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires de tres (3) Directores Titulares por finalización de mandato de los Farmacéuticos Sergio Daniel Dagnino, Ignacio Luis María Isola y Juan Carlos Saibene, y cuatro (4) Directores Suplentes por finalización de mandato de los Farmacéuticos Gabriel Héctor Altimari, Fernando A. Chiaparrotti, José Luciano Martino y María Cecilia Vio; así como también para el Tribunal de Fiscalización de este Organismo de un (1) Miembro Titular Jubilado por finalización de mandato de la Farmacéutica Jubilada María Rosa Balbis; de un (1) Miembro Suplente por finalización de mandato de la Farmacéutica Gladys Isabel Landi; y de un (1) Miembro Suplente Jubilado por finalización de mandato del Farmacéutico Jubilado Cecilio Levisman. Todos con mandato por el término de cuatro (4) años. Establecer el día viernes 12 de diciembre de 2014 para la realización del acto electoral, y el día domingo 14 de diciembre de 2014 para la realización de la 30° Asamblea Anual Ordinaria.

2°. Determinar que a partir del día viernes 11 de julio del corriente año estará a disposición de los afiliados, en la Web www.cafar.org.ar y en la sede de Cafar, el padrón provisorio.

3°. Fijar el día viernes 12 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al padrón aludido en el punto anterior.

4°. Fijar el día viernes 26 de septiembre de 2014 para aprobar por la Junta Electoral el Padrón Definitivo y exhibirlo.

5°. Establecer que hasta el día miércoles 8 de octubre del corriente año podrá presentarse ante la Junta Electoral con domicilio en la sede de Cafar, calle 13 n° 824, de la ciudad de La Plata las listas de candidatos en las condiciones establecidas en el artículo 8° del Reglamento Electoral.

6°. Fijar el día jueves 9 de octubre de 2014 la fecha de exhibición de las listas de candidatos.

7°. Fijar entre el viernes 17 y el miércoles 22 de octubre de 2014 la fecha para la presentación de impugnaciones conforme el Artículo 10 del Reglamento Electoral.

8°. Fijar el día miércoles 12 de noviembre de 2014 como fecha límite para la difusión de las listas oficializadas.

9°. Reiterar a sus afiliados que el voto es obligatorio y secreto; podrá ser emitido desde los 30 días corridos antes de la Asamblea a través del sistema no presencial vía Internet, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el Artículo 17 del Reglamento Electoral.

10. Encarecer a sus afiliados toda la colaboración y participación activa con el objeto de cumplimentar el programa electoral respectivo.

11. Comunicar a todos los afiliados de Cafar los términos de la presente Resolución y realizar su difusión a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario de mayor circulación. La Plata, junio de 2014. El Directorio.

L.P. 20.601

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas,

a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2014 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Elección de un Director Titular y uno Suplente Clase A por vencimiento de sus actuales mandatos.
3. Elección de Síndico titular y Suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.
4. Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 20.564 / jun. 6 v. jun. 12

PÉREZ, DALSGAARD Y CÍA. S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Señores accionistas: En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 14° del estatuto social y a lo resuelto por el directorio de la entidad al respecto, convócase a los señores accionistas de "Pérez, Dalsgaard y Cia." S.A. a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día veintisiete de junio de dos mil catorce a partir de la hora dieciocho en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Moreno esq. Suipacha de Tres Arroyos, partido del mismo nombre en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea (conf. Arts. 73 y 249, LSC).
- 2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1) ley 19.550 por el quincuagésimo quinto ejercicio social comprendido entre el 1° de febrero de 2013 y el 31 de enero de 2014. Aprobación de la gestión del directorio.
- 3°) Consideración de la distribución de utilidades y retribuciones propuesta por el directorio, en exceso de los topes del art. 261 L.S.C.

Nota: se les recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238, Ley 19.550. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2014. María Adelina Pérez. Presidente.

T.A. 87.359 / jun. 6 v. jun. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - VIVIANA ANDREA VILLALOBOS, DNI N° 17.874.611 con domicilio en San Luis 432 de La Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores

Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

L.P. 20.515

Sociedades

GUICIDANI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Volpini, nac. 02.01.1976, solt., arg. com. Alem 430, Quilmes, DNI 25.121.622, solt., arg. com. 20-25121622-4; Paola Anabella Lombardo, CUIT, arg. com, Martín Rodríguez 1162, Dt. 2, Quilmes, DNI 27.950.721, CUIT N° 24-27950721-1. 2) 26.03.2014. 3) Guicidani S.A. 4) Martín Rodríguez N° 1162, Dto. 2, Quilmes, Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros en el país o en el extranjero: Las sig. Actividades: A) Comprar, vender, explotar, construir, lotear y/o subdividir bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, y/o someter los mismos al Reg. Prop. Horiz. L. 13.512 y Dr. B) Contratar y/o prestar servicios de cualquier índole de carácter inmobiliario, comercializar, vender, alquilar, y/o adm. operac. inmovil. propias y/o 3°. Quedan expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras y todas aquéllas que requieran captar recursos del público, la sdad. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer o analizar todas las operc. Que autoricen las leyes del pres. estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 500.000. 8) Composición Órg. Administ un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes. Duración: Tres ejerc. 9) Representación legal: Presidente, dos o más directores podrán tener la misma representación pero para cada caso determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. 10) 31.07 de cada año. Liliana Beatriz Marsan, Contadora Pública.

Av. 95.134

METAL DHAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de socios N° 7, Chivilcoy, 22-04-2014, se reúnen en sede social los socios de Metal Dhar S.R.L., modificación domicilio social, se fija en calle 90 N° 22, (o Clarisa Villamil, 22), Ciudad y Partido Chivilcoy, Prov. Buenos Aires, aprobada por unanimidad. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.714

TEXTIL NEYENDO S.A.

POR 1 DÍA - Capital social \$ 100.000. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 19.800

ONE SHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. One Shop S.R.L. Inscripción 27/03/2014. Dirección Sede Social Pueyrredón 1527. Abogado: Domingo Borrego T° II F° 45 CAZC.

L.P. 19.801

EXPIM S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 15/11/13 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, como único Director Titular y Presidente al señor Alfredo Oscar Prieto, argentino, nacido el 28/1/51, con DNI 8.529.437, de estado civil casado, industrial; y como único Director Suplente al señor Guillermo Manuel Tapia, argentino, nacido el 3/2/1982, con DNI 29.173.363, de estado civil soltero, industrial. Ambos constituyen domicilio en la sede social sita en Carlos Tejedor número 716, partido de Lanús. Patricio Pablo Pantin, Notario adscripto del Registro N° 114 de Lanús.

L.Z. 46.494

ALMACÉN PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 55, del 05/05/2014, pasada al Folio N° 150 del Registro Notarial 396 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante el escribano Leonardo Daniel Villegas, se constituyó la sociedad Almacén Platense S.A. de la siguiente forma: 1) Socios: (i) Sr. Víctor Darío Morosi, DNI: 12.030.541, argentino, nacido el 12/06/1958, casado, empresario, con domicilio en calle 44 N° 21 e/ 122 y 123 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, y (ii) el Sr. Ramiro Ignacio Morosi, DNI: 35.720.270, argentino, nacido el 02/11/1992, soltero, empresario, con domicilio en calle 44 N° 21 e/ 122 y 123 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 05/05/2014; 3) Denominación Social: Almacén Platense S.A.; 4) Sede Social: Calle 44 N° 21 e/ 122 y 123 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: venta al por mayor y menor de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados proveedurías o almacenes. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. La comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 7) Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una; 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: En el acta constitutiva del 05/05/2014 se designó como Presidente y Director Titular al Sr. Víctor Darío Morosi, y como Director Suplente al Sr. Ramiro Ignacio Morosi, quienes constituyeron domicilio especial en calle 44 N° 21 entre 122 y 123 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de aquél; 12) Fiscalización: Prescinde de síndicos (art. 284, L.S.). Álvaro Ortiz Quesada, autorizado por instrumento Privado de fecha 05/05/2014.

L.P. 19.804

FIGOLI S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 26/3/014 se ratificó la reunión de socios del 22/1/014 que prorrogó el plazo social y reformó el Art. 2° del contrato social establecen una duración de 20 años desde el 22/3/2004. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 19.806

BENEDETTI S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Se deja constancia de que por Acta de Directorio N° 241 de fecha 23 de abril de 2014, se resolvió la inscripción del Directorio según surge de lo resuelto por Acta de Asamblea N° 60 del 14 de junio de 2013 y su antecedente Acta de Directorio N° 236 del 23 de julio de 2013.

L.P. 19.816

TURMALINA S.A.

POR 1 DÍA - Ex Celta S.A. Por Escritura N° 40 del 21/2/14 se modifica Art. Primero quedando redactado de

la siguiente manera: "Primero: la sociedad se denomina "Turmalina S.A.". María de las Mercedes Rivas, Notaria. L.Z. 46.466

FOAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Viviana Forastieri, arg., solt. nac. 27/10/72 empleada, DNI 22.783.239, Espora 533 Adroque, CUIL 27-22783239-3, y Edelmira Beatriz Alzueta, arg., nac. 11/4/45, comerc., viuda DNI. 5.691.868, Alsina 836, Burzaco, CUIL 27-05691868-5. 2) Esct. N° 27 del 4/2/14 y Esct. N° 39 del 21/2/14 Reg. 81 Pdo. Lomas de Zamora. 3) Foal S.A. 4) Espora 533 Adroque, Pdo. Alte. Brown. 5) Por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Intermediación en la compra venta, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por el estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) 100.000. 8) Presidente: Silvia Viviana Forastieri, Director Suplente: Edelmira Beatriz Alzueta. 4. Cantidad de miembros: 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/ 12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. María de las Mercedes Rivas, Notaria.

L.Z. 46.468

GRUPO SIMPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 44 del 01/04/14 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Adrián Gabriel Schwartz, Directores Titulares: Sergio Manuel Raposeiras y Sergio Andrés Schwartz. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.641

RUCA PANEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios unánime del 15/04/2014, se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y modificar el Art. 42 del contrato social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación de paneles, fabricación y construcción de módulos transportables aptos para cualquier uso, comercialización, compra y venta, alquiler, cesión y exportación e importación de los mismos, construcción utilizando cualquier tipo de materiales y de sistemas y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura tanto públicas como privadas. Para ello la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Comerciales: Comercialización y distribución en el mercado nacional e internacional de todos los servicios y productos que brinda la sociedad. Recibir y otorgar consignaciones, mandatos y representaciones comerciales en el país y en el exterior. Constructora: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura tanto públicas como privadas ya se trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificaciones, reparaciones conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas o en vía de y obras, como también de los servicios integrales de mantenimiento urbano tanto público como privado. Financieras: Financiar con fondos propios y tomando préstamos de terceros todas las operaciones a las que se dedique la sociedad, efectuar inversiones y colocaciones transitorias y toda la operación que relacionada al giro societario fuere necesaria a los efectos de su desenvolvimiento financiero dentro de las normas legales y estatutorias. Inmobiliaria: Compra, construcción, venta y alquiler de campos, terrenos e inmuebles destinados a viviendas y/o uso comercial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 18, 81 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. La sociedad podrá presentarse, sin restricciones, en licitaciones o concursos de precios tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requirente el servicio o producto solicitado, o presentar proyectos de iniciativa privada a los organismos oficiales. Gustavo M. Gortari. Escribano.

L.Z. 46.478

CONSTRUCTORA TIRSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Enrique Zelayeta arg., cas., nac. 5/6/49, empres., DNI 7.702.109, Rincón 555, Bánfield, CUIL 20-07702109-5 y Rodrigo Daniel Zelayeta, arg., nac. 28/9/79, empres., solt. DNI 27.668.064, Rincón 555 Bánfield, CUIL 20-27668064-2. 2) Esct. N°86 del 7/4/14, Reg. 81 Pdo. Lomas de Zamora. 3) Constructora Tirsa S.A. 4) Pintos 311 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora. 5) Por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo. 2) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. 3) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. 5) Intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) 100.000. 8) Presidente: Rodrigo Daniel Zelayeta, Director Suplente: Eduardo Enrique Zelayeta. Cantidad de miembros: 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/8 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ana María Cabrera de Rivas, Notaria.

L.Z. 46.467

AEROPLATA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N°12 del 5/04/2014 se traslada el domicilio social a José Martí 1351 Temperley, Pdo. Lomas de Zamora. Se designa nuevo Directorio, Presidente: Antonio Mura; DNI 12.665.520, CUIT 20-12665520-8, domiciliado en Lucio V. López 827 Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; Vicepresidente: Ana Lucía Saraceni DNI 11.038.545, CUIT 27-11038545-0, domiciliada en Av. Almirante Brown 2687, Piso 16, Dpto. B de la de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; Director Suplente: Matías Ezequiel Carro, DNI 31079873 CUIT 20-31079873-9, domiciliado en Stea 1039 Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; Directores Titulares: Sebastián Antonio Mura, DNI 31.532.124, CUIT 20-31532124-8 domiciliado en Stea 1009 Temperley Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; Celeste Giselle Mura. DNI 32.359.354, CUIT 27-32359354-5, domiciliada en Stea 1039 Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Daniela K. Deluca Abogada. Autorizada Acta de Directorio N°43 del 05/04/14.

L.Z. 46.486

CASELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N°52 del 11/1 0/20 13 se designa nuevo Directorio: Presidente: Rubén Daniel Adam, DNI 8.386.501, CUIT 20-08386501-7, domicilio real y especial España 567 Lomas de Zamora, Bs. As; Vicepresidente: Federico Eugenio Adam, DNI 24.036.298, CUIT 20-24036298-9, Director Suplente Oscar José Bernardi, DNI 8.289.268, CUIT 20-08289268-1, ambos con domicilio real y especial en Dorrego 334 Temperley, Bs. As. Aceptan los cargos designados. Daniela K. Deluca Abogada. Autorizada Escritura 61 del 20/12/2013.

L.Z. 46.485

URBAN JALE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hammoud, Javier Alberto, argentino, 24/5/68 DNI 20.349.279, casado comerciante, Calle Bahía Blanca 3132 Capital Federal. 2) Hammoud, Leonardo Damián, argentino, 11/01/75, DNI 24.405.562, casado comerciante, Echeverría 850 Localidad de Pacheco, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires; 3) Instrumento Privado del 13/05/14. 4) Urban Jale S.R.L. 5) Sede Belgrano 3575 ,Piso 4to, Oficina "1" de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires 6) Fabricación producción transformación importación, exportación, comercialización, distribución y/o

representación de materias primas y/o de productos elaborados y/o manufacturados de toda clase de calzados botas polainas y botines de cuero tela y cualquier otro material Cortes de cuero, tela o madera para zapatos y/o botas y los avios de zapatero. Asimismo podrá explotar los negocios de venta y reparación de calzados de todo tipo y demás artículos conexos la comercialización por compra venta o trueque de productos y subproductos relacionados con la industria del calzado Representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 7) Duración 99 años. 8) Capital \$160.000. 9) Comp. Órg. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no Gerentes Hammoud Javier Alberto y Hammoud, Leonardo Damián. Mandato 99 años. 10) Cierre de Ejer. 30/04. 11) Fiz. los socios 12) Representante Gerentes en forma Indistinta. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

C.F. 30.640

CORPORACIÓN BÁEZ S.A.

POR 1 DÍA - En AGE 9 de 21/12/12 Corporación Báez S.A. CUIT 30-71022551-2 designa directorio Presidente: Verónica Marta Herrera, CUIT 27-22666638-4, Dir. Supl.: Diego Raúl Grimaldi, CUIT 20-24251640-1 ambos domicil. en Azcuénaga 255, piso 6º, Mar del Plata. Carlos Jorge Amado, Contador Público Nacional.

G.P. 94.420

GOLOSINAS LOCURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatoria. Administración: Será ejercida por el socio Horacio José Luján con cargo de Gerente y el uso de la firma social por el término de vigencia de la sociedad. María del Carmen Agostini, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.408

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ORENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/12/2013 se resolvió la elección por el término estatutario y distribución de cargos del siguiente Directorio: Presidente: Manuel Fernández Vázquez, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Lidia Noemí García, nacido el 16 de abril de 1956, de 58 años de edad, DNI 93.586.562, CUIT 20-93586562-0, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 4454; Director Suplente: Lidia Noemí García, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel Fernández Vázquez, nacida el 1º de febrero de 1957, de 56 años de edad, DNI 12.880.199, CUIT 27- 12880199-0, domiciliada en la ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 4454.; Manuel Fernández Vázquez, Presidente.

G.P. 94.427

RICARDO HUGO ROMERA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación. 10) Ampliación: La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contrato, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noventa título X Libro II del Código de Comercial.

G.P. 94.429

RADIOCOOP S.A.

POR 1 DÍA - En liquidación. Por Acta de Asamblea del día 7 de marzo de 2013, en la ciudad de Mar del Plata, los

señores accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, resuelven por unanimidad la disolución de la sociedad y la designación de María Eugenia Lucifora, DNI 26.901.268 como liquidadora, constituyendo domicilio en Gral. Paz 2990 de la ciudad de Mar del Plata. María E. Lucifora, Contadora Pública.

G.P. 94.422

ROLIDAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 13/11/2013 se reformó el Art. 8º del Estatuto social. Adrián S. Villarreal, Contador Público.

L.P. 19.906

HUL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Entre Héctor Franzolini, arg, F.N. 24/10/1946, soltero, DNI 25.368.000, comerciante, dom. en Pitágoras 3791 de Sarandí, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Alcides Miguel Franzolini, arg., F.N. 20/8/1986, soltero, DNI 32.558.846, comerciante, dom. en Cno. Gral. Belgrano 3932 Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Constituyen "Hul S.A." con domicilio en Suipacha 1978 Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Objeto: negocios relacionados con la construcción de obras civiles, públicas o privadas por contratación directa o licitaciones, construcción de viviendas o trabajos de ingeniería o arquitectura, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Presidente. Héctor Franzolini. Director Suplente: Alcides Miguel Franzolini. Duración en sus cargos 3 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios. Cierre de ejercicio 31 de agosto. Por Escritura Pública N° 85 de fecha 1/4/2014 Esc. Marcelo Cerisola Reg. 89 Avellaneda. Nicolás Pirovani. Abogado.

L.P. 19.915

ROJO VIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Entre Leopoldo Alberto Cortés Arteaga, arg., F.N. 1/7/1949, casado, DNI 8.235.783, transportista, dom. en Dante Alighieri 416 de Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As., Federico Cortés Arteaga, arg., 27/8/1982, soltero, DNI 29.751.123, transportista, dom. en Dante Alighieri 416 Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Constituyen "Rojo Vial S.A." con domicilio en Dante Alighieri 416 de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Objeto: Movimientos de suelo, excavaciones, demoliciones, construcción de obras viales y civiles, transporte, compra y venta de tosca, áridos y suelos. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Presidente. Leopoldo Alberto Cortés Arteaga. Director Suplente: Federico Cortés Arteaga. Duración en sus cargos 3 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Por escritura pública N° 400 de fecha 25/10/2013 Esc. Marcelo D. Cerisola Reg. 89 Avellaneda. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 19.916

PASS-NELL SERVICIOS PORTUARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Passaro Diego Emir, argentino, soltero, con fecha de nacimiento 23/12/1972 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, domiciliado en calle 231 e/ 496 y 494 La Plata, con DNI: 23.136.343 y CUIT: 20-23.136.343-3 y Nella Daniel Alberto, argentino, casado, con fecha de nacimiento 03/04/1960, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, empleado, domiciliado en calle 153 N°563 e/43 y 44 La Plata, con DNI 13.993.389 y CUIL 20-13.993.389-4. 2) Fecha de Instrumento de constitución 12 de mayo 2014. 3) La razón social o denominación de la sociedad: "Pass-Nell Servicios Portuarios S.R.L." 4) Domicilio de la sociedad, calle 153 N° 563 e/43 y 44 La Plata, Buenos Aires. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: A) Construcciones: construcciones de carácter público o privado, de obras viales, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación,

construcción de estructuras y/o infraestructuras, de hormigón y/o metálicas, demoliciones y construcciones civiles y edificios por el régimen de propiedad horizontal, pintura y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones la administración, compraventa y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. B) Transporte: la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, residuos, encomiendas y equipajes y su distribución o despacho, almacenamiento, consolidación, depósito, conservación, embalaje por cuenta propia o de terceros, en vehículos propios o de terceros. C) Reparaciones Navales: mediante la construcción, reparación, pintura, calafateo y limpieza de toda clase de barcos, lanchones, botes. La conversión, modificación y desguace de barcos. La prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección, y eliminación de residuos. D) Servicios: asesorar, organizar, mantener o ejecutar espacios verdes, medioambiente, parquización, forestación, reforestación, tratamiento del agua, desinfección, control de plagas, saneamiento ambiental y tratamiento del medio ambiente en cualquiera de sus posibilidades, y todo otro servicio de mantenimiento de edificios y espacios libres conexos. E) Mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, fideicomisos y operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. F) Realización y comercialización de todos los trabajos considerados en el rubro imprenta G) Computación; a) Desarrollo de Programas de computación; b) Asesorías en desarrollo específico en programas informáticos; c) Auditoría en desarrollo de programas de computación; d) Representación comercial de productos de software nacionales e internacionales, distribución y venta de todos los productos que estos produzcan y vendan. e) Suministro de personal de carácter temporal a otras empresas. f) Asistencia técnica a otras empresas con similares objetos sociales. g) Compra y venta de materias primas y de insumos correspondientes para la elaboración y transformación de los productos de programas de computación, h) comercialización de equipos de computación, sus componentes y periféricos, i) efectuar operaciones de comercialización de los mismos. J) Mantenimiento: La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas de redes de comunicaciones, telefónicas, señalización, SOS, protección, montajes e instalaciones. 6) Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7). Capital social: \$12.000. 8). Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socio Gerente: Pássaro, Diego Emir un año. Socio: Nella, Daniel Alberto. Un año. 9) Organización de la representación legal: A cargo del Socio Gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Mariano Luzuriaga.

L.P. 19.875

PLASTIC-QUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales, del 14/01/2014, Inst. Privado, cede: Hugo Raúl Rossi, 33 cuotas sociales de Australes 20 valor nominal c/u, se cede a Leticia Adelina Rossi 11 cuotas, a Gustavo Néstor Rossi 11 cuotas y a Guillermo Hugo Rossi 10 cuotas, y cede Orieta Bedino 20 cuotas sociales de Australes 20 valor nominal c/u, se cede a Leticia Adelina Rossi 7 cuotas, a Gustavo Néstor Rossi 6 cuotas y Guillermo Hugo Rossi 7 cuotas, quienes aceptan de conformidad. Capital accionario queda conformado de la siguiente manera: Leticia Adelina Rossi c/34 cuotas, Gustavo Néstor Rossi c/33 cuotas y Guillermo Hugo Rossi c/33 cuotas. La cesión es a título gratuito. Renuncia: Hugo Raúl Rossi, renuncia a cargo de gerente. M. C. Molinari, Notaria.

L.P. 19.877

TECNOPECA ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 12-11-13 se decidió la modificación del estatuto social ratificando la transformación realizada e inscripta de la Sociedad Tecnopeca Sociedad de Responsabilidad Limitada en "Tecnopeca Argentina Sociedad Anónima" y ampliando su objeto social quedando redactado su artículo primero y punto c)

del artículo tercero así: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación social de "Tecnopesca Argentina Sociedad Anónima", y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro del país o en el extranjero. "Artículo Tercero: ... c) Importadora y exportadora: La importación, exportación, distribución y comercialización, realización y prestación en cualquier forma, de toda clase de productos y servicios, de la industria o del comercio". Juana M. Alconada Zambosco, Abogada.

L.P. 19.878

REPRESENTACIONES KAOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. 121 del 30-4-2014, Esc. J. Quagliariello, Reg. 4, S.A. Giles. Socios: los cóny. 1° nupc. Jorge Alberto Pérez, DNI 5.224.559, CUIL 20-05224559-2, comerciante y Norma Beatriz Garcea, DNI 10.245.645, CUIT 27-10245645-4, comerciante; Norberto Gabriel Varga, soltero, DNI 17.318.326, CUIL 20-17318326-8, empleado; Ariel Jorge Pérez, soltero, DNI 37.823417, CUIL 20-37823417-5, estudiante y Paula Gabriela Pérez, soltera, DNI. 35.726.081, CUIL 27-35726081-2, estudiante, todos arg., may. edad, c/domicilio en Vicente López, Pcia. Bs. As. Dcilio. Soc.: calle 121 N° 174, San A. de Giles, Prov. Bs. As. Objeto Social: Comerciales, Industriales, Servicios, Inmobiliaria, Importación y Exportación. Plazo: 30 años dde. 30/04/2014. Capital: \$ 12.000. Adm. y repres.: Jorge Alberto Pérez como Gerente. Ejerc. 30/06 c/año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. J. Quagliariello.

L.P. 19.879

HABITAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 25/2/14 por 10 años desde registro. Domicilio: Alvarado 2296, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Sandra Fabiana Ustúa, 48 años, DNI 17.101.246, domicilio Alvear 1609; Fernando Javier Bonino, 49 años, DNI 17.087.702, domicilio Alvarado 2296, los 2 args., arquitectos, casados de Ba. Bca. Objeto: Construir, planear, desarrollar, supervisar, administrar obras de arquitectura, ingeniería. Urbanizar, fraccionar, construir inmuebles. Construir inmuebles, edificios, incluso en P.H. Obras viales, desagües. Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar propiedades, incluso en P.H. operaciones inmobiliarias, incluso fraccionar, lotear parcelas. Administrar propiedades. Fideicomisos de garantías, administración, construcción, como fiduciante o fiduciario. Administración, Representación: 1 o más socios como gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: ambos socios. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 19.885

MASTER SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 4/6/2013 Art. 60. Renuncia Martín Conde y Emilia Fernández. Designa: Pte. Mariela Mota Vicepte. Emilia Fernández Dtor. Sup. Christian E. E. Mermet. María Cecilia Vasirani, Abogada.

L.P. 19.887

DOSO DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 56 (17/3/14) E. Badano. Liliana Inés Fernández, 23/6/50, DNI 6.421.973, viu., Vélez Sarsfield 387, San Juan Bautista; y Fabián Horacio Doso, 9/7/72, DNI 22.801.195, cas., Pedro Agrelo 3132, San Juan Bautista, ambos arg., comerc. "Doso Distribución y Logística S.A." 9 de Julio 257 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados, autoservicios, comercializ. de mercaderías, fraccionamiento, distribución y/o consignación de golosinas, galletitas, fiambres, legumbres, cereales, alimentos de copetín, especias, pimientos, harinas, yerbas, azúcares, conservas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas y todo tipo de prod. alimenticios. Fraccionamiento de prod. alimenticios y bebidas con y sin alcohol para su reventa. Financ (ex. op. L.

21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Fabián H. Doso; D. Sup.: Liliana I. Fernández. Fisc. socios. Cie. 31/3. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 19.891

CREMASCHI E HIJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 187 (16/4/14) M. Larrañaga. Eduardo Juan Cremaschi, 9/11/51, div. DNI 8.649.312, prod. agrop., 31 e/12 y 13 de 25 de Mayo; Romina Cecilia Cremaschi, 18/10/79, solt., DNI 27.508.871, comerc., 28 N° 77 25 de Mayo; y Leticia Cremaschi, 26/2/83, solt., DNI 30.195.631, doc., 8 N° 1346 25 de Mayo, todos arg. "Cremaschi e Hijos S.R.L." 28 N° 77 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 90 des. ins. reg. Obj.: Explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros; cría, reproducción, compra, vta. de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; agricultura en todas sus etapas, desde siembra y/o plantaciones de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; importac., exportac., depósito y consignación de bs, mercaderías, frutos y prod. de la explotac. ganadera y agrícola. Siembra, roturación de suelos, aplicación de agroquímicos, fertilizantes, cosecha mecánica y demás servicios a la tierra. Compra, vta., permuta, arrendamiento, explot., y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, incluso las compren. en la Ley de PH, y demás activ. inmobiliarias. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Eduardo J. Cremaschi, ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/6. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 19.892

LOYAL JOBBERS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 16 (10/2/14) M. Botta. Franco D'Astolfo, 12/6/90, DNI 35.224.836, Oro 2159 Dto. 203 C.A.B.A.; y Sebastián Eduardo Arnelli, 13/12/88, DNI. 34.211.373, Litoral 1480 San Pedro, ambos arg., empl., solt. "Loyal Jobbers S.A." Mitre 767 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Inversión, participación y administ. de fideicomisos, formar fideicomisos, actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Consultoría y ejecución de proyectos. Comercializ. de bs relacionados con el objeto. Creación de nuevos fdos. de comercio. Compra, vta., permuta, sección, arrendamiento, administ. y/o subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso las compr. en la Ley de PH, adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, dominio, condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Explot. directa por sí o por terceros de establec. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, sean propios o de terceros. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Jonatan Javier D'Astolfo DNI 33.422.873, Arenales 1560 3° B CABA. D. tit: Franco D'Astolfo; D. Sup.: Sebastián E. Arnelli. Fisc. socios. Cie. 31/3. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 19.893

MORALES E HIJOS AGROPRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 14/5/14. Cóny. Sergio Víctor Morales, 27/10/60, DNI. 14.242.646, y Cristina Madoery, 24/9/62, DNI 14.932.388; Leo Daniel Morales, 18/12/89, solt., DNI 34.983.367, y Santiago Diego Morales, 5/10/95, solt., DNI 39.160.041, todos arg., comerc., Dr. Casellas 683 Cacharí, Pdo. Azul. "Morales e Hijos Agroproducciones S.R.L." Dr. Casellas 683 Cacharí, Azul, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explot. por sí o en carácter de arrendataria o aparcerera de campos, a la producción cerealista, frutícola, floricultura y horticultura, al cultivo de la tierra; explot. ganadera: Hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina, explotar establec. de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forestación y reforestación. Talas de montes. Administ. de establec. agropecuarios, contratación de trabajos rurales. Comercializ. de bs. originados de la actividad agropecuaria, los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales y/o

importadas, patentes de invención; prod. y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, carbones, leñas, alimentos balanceados; vta. de prod. agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, funguicidas, polietileno y herramientas para el agro, quinta y jardinería. El asesoramiento profesional. Compra, vta., permuta, cesión, arrendamiento, administrac. y/o subdivisión de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operac. comprendidas en la ley de PH; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 30.000. Adm. Gte. Cristina Madoery, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 19.894

TAVIGOSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/01/2014, que revistió el carácter de Unánime, se cambió de sede social a la calle A. E. Lavarello N° 2059, de Sarandí, partido Avellaneda, Bs. As; y se reformó el Estatuto Social, Art. 2°: Dom. Social Provincia de Bs. As. Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 19.865

CRE-TCS USHUAIA S.A.

POR 1 DÍA - Báez María Rosa, 30/05/1960, DNI 14.108.308, casada, Manzana 32 E5, piso 3°, Dto. D, del barrio Don Orione, Loc. Cláypole, Part. Esteban Echeverría, Bs. As. y Del Valle Juan Domingo, 29/03/1959, DNI 18.702.687, soltero, Av. Del Libertador 1829, Loc. Olivos, Part. Vicente López, Bs. As. Ambos comerciantes y argentinos. Escritura N° 55 de fecha 25/04/2014. Domicilio social: Av. Del Libertador 1827, Loc. Olivos, Pdo. Vicente López, Bs. As. Objeto: Consultora: Búsqueda y selección de recursos humanos para gestiones comerciales, promoción, administrativas, técnicas profesionales, para empresas nac. o extr.; Asesoramiento y Gestión Profesional: Asesoramiento profesional a proyectos que demanden recursos humanos, selección, capacitación y entrenamiento, diseño, planificación y organización de equipos; Servicios Empresarios: organización de eventos de difusión comercial, dirección de proyectos, redacción de manuales operativos y capacitación, promoción. Tercerización: Movimientos de mercaderías, logística y distribución, etiquetado, empaque, consolidado y desconsolidado, procesamiento de productos, reposición; Administración y transmisión de conocimientos operativos. Planificación y organización de equipos administrativos y comerciales, vendedores, ejecutivos, promotores y telemarketers. Negocios fiduciarios con excepción de fideicomisos financieros. Capital: 100.000 \$. Directorio: Presidente: Báez María Rosa. Director Suplente: Del Valle Juan Domingo. Duración: 99 años. Representación: el presidente. Autorizada en escritura: Paola Yaneth Figueroa. Marta N. Barbieri, Notaria.

L.P. 19.869

IDEAS DE FIERROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Marcelo Vestilleiro, argentino, 20/11/74, DNI 23.701.291, empresario, soltero, French 2756, 9°A, C.A.B.A. y Carlos Exequiel Maetakaya, argentino, 28/5/73, DNI 23.330.934, empresario, soltero, Falucho 1055 de San Fernando; 2- Inst. Priv. del 9/05/14. 4. Falucho 1055 Loc. y Partido de San Fernando. 5- A) Automatizaciones y mantenimiento. B) Industrial. C) Plásticos. D) Constructora. E) Mueblería y carpintería. F) Inmobiliaria. G) Fideicomisos. H) Comercializadora. I) Importación y exportación. J) Mandatos. k) Financiera: No realizará operaciones Ley 21.526. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 80.000. 8- Gerente: Ambos socios. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 30/4. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 19.870

TESTORI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 25 de abril de 2014, la socia Nancy Nora Testori

cedió al socio Mauricio Eugenio Testori 113 cuotas sociales y a María Alejandra Vitelli, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1973, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.114.108, CUIT 27-23114108-7, casada en primeras nupcias con Mauricio Eugenio Testori, con domicilio en la calle 55, número 1173, de la Ciudad y Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, 40 cuotas sociales y la socia Mónica Olga Testori, cedió al socio Mauricio Eugenio Testori, 154 cuotas sociales de Testori S.R.L., la cesión de cuotas sociales a María Alejandra Vitelli, se aprobó por reunión de socios extraordinaria del 25/4/2014. Mariam S. Aramouni, Notaria.

L.P. 19.871

LA OROSIA AGROGANADERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Haydée Orosia Espino, viuda, DNI 3.637.433, 25-12-37, jubilada, 9 Bis 266; Julio Tomás Moriset, soltero, DNI 20.441.315, empleado, 14 N° 628; argentinos, de Gral. Belgrano. 2) 10-3-14. 3) La Orosia Agroganadera S.A. 4) 9 Bis N° 266, Gral. Belgrano, Bs. As. 5) Comercialización y transporte de animales y mercaderías derivadas de la explotación agropecuaria; maquinarias agrícolas; Explotación agropecuaria; Tambos, cerealera. Operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Haydée Orosia Espino. Director Suplente: Julio Tomás Moriset. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.872

ARG GAS CAMPANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/14, se aumentó el capital social a \$ 110.000, de conformidad con lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550. Mariana C. Matilla. Abogada Apoderada.

Z.C. 83.277

OBELAR Y SCOCCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1.) Accionistas: Obelar Walter David, argentino, nacido el 12 de octubre de 1968, casado, de profesión comerciante, DNI N° 20.506.839, domiciliado en Paso N° 631, de la Ciudad de Campana y Scoccia Carlos Alberto, argentino, nacido el 24 de agosto de 1968, casado, de profesión comerciante, DNI N° 20.315.600, domiciliado en Pampa N° 108, de la Ciudad de Campana. 2) Por instrumento privado de fecha 29/10/2013, certificado ante la Escribana Scioletta Balzano Fabiana. 3) Denominación Social: "Obelar y Scoccia S.R.L.". 4) Sede: Avda. Int. Varela 1812, Campana (2804). 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Administración y organización de predios para feriantes, como así también construir en dichos predios, pudiendo la sociedad realizar actividad comercial si así lo creyera oportuno en cualquiera de los predios que administra. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. 6) Duración de la sociedad: 99 años a partir de la fecha del instrumento constitutivo 7) Capital Social: \$ 10.000. 8) Socio Gerente: Obelar Walter David, domiciliado en Paso N° 631 y Scoccia Carlos Alberto, domiciliado en Pampa N° 108, de la Ciudad de Campana. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 29/10/2013.

Z.C. 83.295

ALMACENES DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2013 se reforma el artículo Décimo Tercero del estatuto social en lo referente a la fecha de cierre de ejercicio económico siendo la nueva fecha el 31 de marzo de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 94.414

5010 ROXECA MDP S.A.

POR 1 DÍA - Ratifico denominación social: 5010 Roxeca MDP S.A. visto que por error de la publicación del

21/12/2012 página 10540, se publicó 5010 Roxeca S.A. Valiendo la primer denominación antes mencionada. C.P. Carolina E. Livono.

G.P. 94.415

ICORR INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tissera Marcos Gabriel, argentino, soltero, de 41 años de edad, con domicilio en Salta 468, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, DNI 23.212.579, CUIT 23-23212579-9, nacido el 15 de febrero de 1973, comerciante; Meyer Marcos, argentino, soltero, de 40 años de edad, con domicilio en Pacheco de Melo 4209 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, DNI 23.970.031, CUIT 20-23970031-5 nacido el 29 de abril de 1974, comerciante; Orfei Leo Martín, argentino, soltero, de 37 años, con domicilio en Avellaneda 4444, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, DNI 24.914.098, CUIT 20-24914098-9, nacido el 2 de octubre de 1976, comerciante; Orfei Leda Hilén, argentina, soltera, de 33 años, con domicilio en Salta 468, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, DNI 28.293.448, CUIT 27-28293448-0, nacida el 24 de julio de 1980, comerciante. 2) 28/04/2014. 3) Icorr Ingeniería S.A. 4) Urquiza 3956 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) Provisión de servicios de Ingeniería, Diseño, desarrollo y como de dispositivos y/o equipos para la ind., capacitación, consultoría en Ing., Informática, Importación y exportación de productos y servicios, investigación y desarrollo: A) Comerciales: Compra-Venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materia prima y productos elaborados o semi elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, sean Nacionales o Extranjeras. B) Inmobiliarias: Compra-Ventas, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13.512, formación, instrumentación, escrituración, división, y administración de consorcios de copropietarios y todas las obras de ingeniería y arquitectura. C) Constructora: A) Estudio, proyecto, promoción, desarrollo, construcción y dirección ejecutiva, en cualquiera de sus formas de construcciones civiles, obras de ingeniería y/o arquitectura de todo tipo, públicas o privadas, participar en licitaciones, incluso aquéllas que pertenezcan al estado nacional, provincial o municipal, por cualquier forma de contratación o subcontratación. 8) Representación en cualquiera de sus tipos y formas, mediante licencias, franquicias, concesiones; contratos de transferencia de tecnología, autorizaciones u otras formas de contratación y vinculación, ya sea de empresa, sociedades o personas físicas, relacionadas con las construcciones civiles, obras de ingeniería y/o arquitectura, su mantenimiento y el suministro de todo tipo de materiales de y para la construcción. 6) 99 años. 7) ciento dos mil pesos, en ciento dos acciones de mil pesos y un voto cada una. 8) Tissera Marcos Gabriel, DNI 23.212.579, CUIT 23-23212579-9, por tres ejercicios. Fiscalización por los accionistas. 9) Órgano administrativo: Directorio de uno a tres miembros, administración en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de presidente. 10) 30 de junio. Ramiro Ciampagna, Contador Público.

G.P. 94.416

FRESNO DE LA VEGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.: Socios: Guillermo Alejandro Costoia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alfonsina Storni 5089, Mar del Plata, Bs. As., DNI 22.341.295, CUIT: 20-22341295-6 y Sergio Gustavo Costoia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 6340, Mar del Plata, Bs. As., DNI 21.506.925, CUIT: 20-21506925-8. Fecha de instrumento de constitución: 24/04/2014. Denominación: Fresno de la Vega S.R.L. Domicilio social: Av. Juan B Justo 2919, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad comercial dirigida a la compraventa minorista y mayorista de artículos sanitarios, repuestos y afines, artículos y artefactos de gas o a gas, repuestos

y accesorios de estos; repuestos y accesorios para instalaciones de gas; cerámicas enlazados y revestimientos de todo tipo para baños, interiores o exteriores; artículos para la construcción, artefactos eléctricos, repuestos y accesorios para instalaciones eléctricas, los que podrá importar, exportar, ejercer representación, comisión, cesión, mandato, consignación, permuta, artefactos sanitarios, grifería, accesorios para baños, o revestimientos de todo tipo, repuestos y equipos utilizados en el rubro, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción y todo tipo de artículos o materiales vinculados directa o indirectamente con la decoración, incluidos muebles para baños y cocinas. Y con tal fin, celebrar todo tipo de contratos en orden al cumplimiento del mismo, tales como franquicias, leasing, licitaciones públicas y/o privadas, comercialización de marcas y patentes de productos relacionados. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral en DPPJ. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil) representados por 120 cuotas partes de \$ 100 cada una, suscriptas por Costoia, Guillermo Alejandro, 60 cuotas y por Costoia, Sergio Gustavo, 60 cuotas, integradas en efectivo. Designación gerencia: Socios Gerentes: Costoia, Guillermo Alejandro y Costoia, Sergio Gustavo. Administración: por el o los socios o un tercero designado al efecto. Uso de la firma social: ejercida por los socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. CPN Adriana Daniela Casado.

G.P. 94.417

ES LO QUE QUEDO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Silvina Roxana Crescimone, argentina, nacida 26-09-1978, soltera, comerciante, DNI 26.773.790, CUIT 27-26773790-3 domiciliada Gaboto 3287, Mar del Plata y Karina Sandra Melluso, argentina nacida 05-12-1969, casada, comerciante, DNI 21.479.581 CUIT 27-21479581-2 domiciliada Bianchi 1695, San Martín, Buenos Aires. Escritura N° 47 del 25/03/2014, Escribana Carola Fernández titular Reg. 114, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Es Lo Que Quedo S.A. Dom. legal: Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Belgrano 2240. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación de materias primas, productos elaborados, semi elaborados y sub productos, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con productos alimenticios. b) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios. c) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semi elaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo tipo de alimentos; podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía; elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, sandwichería, panadería, facturería y alfajorería y brindar servicios de lunch para fiestas, catering y eventos especiales, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico a cuyo evento podrá explotar embarcaciones, posadas, hoteles, salones o restaurantes. d) Constructora - Inmobiliaria: podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial vigente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y/o privados para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. e) Financieras: realización y/o

administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados en la presente, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como Entidad Financiera sujeta a control estatal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieren a lo establecido en este Estatuto. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000. Administración, representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 5 titulares e igual suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Crescimone, Silvina Roxana. Dir. Suplente: Melluso, Karina Sandra. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. Ultimo día de febrero de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 94.418

TAXUS S.A.

POR 1 DÍA - Según Escritura Pública Aclaratoria N° 157, se rectifica Art. 4° de Escritura Pública N° 217, constitución de Sociedad Anónima de fecha 07 de noviembre de 2013. Quedando el Art. 4° de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1000 (mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de sociedades comerciales. Firma: Sabina Gutheim, Presidente.

G.P. 94.419

EXPORALMUN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio 14-04-14 se resolvió por unanimidad el cambio del domicilio de la sede social a la calle Avellaneda número 2573 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. En cumplimiento de las formalidades legales se efectúa la presente publicación. Dora Nancy Fiorentini, Escribana.

G.P. 94.421

AGROPAUPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Contrato Privado 24/04/2014, se constituye Agropaupá S.R.L. Socios: Señor Bernardou, Pablo Pedro, argentino, nacido el 27/05/58, casado, comerciante, DNI 12.022.542, CUIT 20/12022542-2, dom. calle Sáenz Peña 1346, de San Francisco, Pcia. Córdoba; y Señorita Bernardou, María Paula, argentina, nacida el 24/07/92, soltera, comerciante, DNI 36.935.235, CUIT 27/36935235-6, dom. calle Soldado de la Independencia 742 1ro. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y deciden constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "Agropaupá S.R.L."; 2) Domicilio: Carriego 10 2do. "B", de Mar del Plata, G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 3) Duración: 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: I) Agropecuaria: La explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas y de granja, establecimientos de invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. II) Industrial; III) Comercialización; IV) Mandataria; V) Inmobiliaria; 5) Capital Social: \$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.00 cada una a su valor nominal y con derecho a un voto por cuota; 6) Administración y representación Legal: será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta; 7) Es designado en el cargo de socio gerente el Señor Bernardou, Pablo Pedro; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. CPN Horacio Mario López.

G.P. 94.423

LONGO PET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Contrato Privado 24/04/2014, se constituye Lonco Pet S.R.L. Socios: Señor Barreiro, Rubén Alejandro, argentino, nacido el 18/04/62, divorciado, comerciante, DNI 14.676.910 CUIT 20/14676910-2, dom. calle López de Gomara 6029, de Mar del Plata; y Señor Pistochini, Javier Oscar, argentino, nacido el 25/03/72, casado, comerciante, DNI 22.341.820, CUIT 20/22341820-2, dom. Calle Garay 2955 5to. "B", de Mar del Plata y deciden constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "Lonco Pet S.R.L."; 2) Domicilio: Malvinas 1548, de Mar del Plata, G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 3) Duración: 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: I) Comercial: Compra, venta, representación, comisión, distribución, y fraccionamiento de productos: Alimentos Balanceados para animales, productos primarios para alimentos de animales, y en general de todos los productos y servicios relacionados con las actividades anteriores. II) Industrial; III) Mandataria; IV) Importación y exportación; V) Inmobiliaria; 5) Capital Social: \$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.00 cada una a su valor nominal y con derecho a un voto por cuota; 6) Administración y representación Legal: será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser mas de uno en forma indistinta; 7) Son designados en el cargo de socios gerentes a los Señores Barreiro, Rubén Alejandro y Pistochini, Javier Oscar; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. CPN Horacio Mario López.

G.P. 94.424

ILUSIONES, IDEAS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - AGE del 15/01/2013 resuelve Disolución de la Soc., considera y aprueba la disolución por unanimidad, otorga 60 días para presentar inventario y balance del patrimonio social Art. 103 LSC; Nombreamiento Liquidador G. Benedetti, arg., F. nac. 27/04/1983, soltero, domic. Buenos Aires 2504, Mar del Plata, empleado, DN.I 30.395.559, CUIL 20-30395559-4. CPN Evelina Freiberger.

G.P. 94.425

NOVOTEMP S.A.

POR 1 DÍA - Novotemp S.A. en AGO del 17/04/2014 Rosa C. Sallustio renuncia a su cargo. Se desig. Pte. del Directorio Javier Adolfo Petry, arg., f. nac. 27/08/72, DNI 22.863.412, CUIT 20228634124, Abogado, casado, domic. Carlos Pellegrini 2556 MDP, Prov. Bs. As. y Direct. Supl. Fernando Christian Fassoni, f. nac. 17/08/72, DNI 22.825.621, CUIT 20228256219, comerc., arg., divorciado, domic. Rivadavia 5352 MDP, Prov. Bs. As. CPN.

G.P. 94.426

GESTIÓN MORRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Objeto: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Mariano Carnicero. Contador Público.

G.P. 94.428

DGM INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Mariano Gastón Domínguez, arg., Martillero y Corredor Público, soltero, nac. 15/02/1988, DNI: 33.482.114, CUIT: 20-33482114-6, con domic. calle 11 N° 715, Balcarce; Mauro Roberto Gargiulo, arg., empleado administrativo, soltero, nac. 11/10/1984, DNI: 31.299.033, CUIL: 20-31299033-5, con domic. en calle 12 N° 513, Balcarce; Delia Ester Mackenzie, arg., jubilada, soltera, nac. 03/10/1947, DNI: 4.558.828, CUIL: 27-04558828-2, domic. Hipólito Yrigoyen 3065, Mar del Plata; Norma Liliana Picón, arg., ama de casa, divorciada, nac. 09/02/1957, DNI 13.231.103, CUIL 27-13231103-5, domic. calle 21 N° 727, Balcarce y Oscar Manuel Mackenzie, arg., jubilado, divorciado, nac. 26/02/1945, DNI 5.214.188, CUIL 20-05214188-6, domic. Hipólito Yrigoyen 3065, MdP. Esc. N° 80 de fecha 30/04/2014, DGM Inversiones S.A. Domicilio: calle 11 N° 715,

Balcarce, Partido de Balcarce, Objeto: A) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración e intermediación. B) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato; fraccionamiento; loteos; construcción; afectación a los regímenes de las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad; administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. D) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. E) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general. F) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. G) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100000 (cien mil) dividido en 1000 (mil) acciones de \$ 100 (cien) valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Duración: Tres ejercicios. Presidente: Mariano Gastón Domínguez, Director Suplente: Oscar Manuel Mackenzie. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 94.430

ICE POWER S.A.

POR 1 DÍA - Sergio Raúl Álvarez, arg., técnico mecánico, casado, nac. 6/11/1966, DNI 18.139.568, CUIT: 20-18139568-1, domic. Maipú 7324, MdP, Gral. Pueyrredón y Juan Carlos González, arg., refrigerista, casado, nac. 23/04/1958, DNI 12.002.873, CUIT: 20-12002873-2, domic. Rivadavia 1917, Comandante Nicanor Otamendi, Partido de Gral. Alvarado. Escritura N° 174 del 08/05/2014, pasadas ante el notario Ignacio José Gutiérrez, Ice Power S.A. Domic. Maipú 7324, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: Fabricación, renovación, reparación, asesoramiento, montaje, mantenimiento y reconstrucción de equipos frigoríficos, industriales y comerciales, máquinas de hielo, equipo de frío industrial, sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico. Podrá financiar las operaciones sociales. Siempre con dinero propio. No realizará actividades de la Ley 21.526. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000 (cien mil) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (mil) valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Sergio Raúl Álvarez, Director Suplente: Juan Carlos González. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Ignacio J. Gutiérrez, Escribano.

G.P. 94.431

WIND ROUTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Esc. Pú. 170 del 12/05/2014 se modifica la Sede Social a calle Laprida 5424 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y el Art. 3° del Estatuto Social: Objeto. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la república o del exterior de

bienes muebles, mercaderías y materias primas de la sociedad o de terceros; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales; Construcciones: Construcción de edificios, de viviendas, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público y/o privado, a nivel municipal, provincial y/o nacional; Financieras e Inversión: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas, a personas físicas y/o jurídicas. Realizar inversiones y prestación de servicios de fuentes de energía renovables (eólica, geotérmica, hidroeléctrica, solar fotovoltaica y solar térmica, biomasa, biogás y otras resultantes del desarrollo tecnológico) y no renovables, como así su transporte y/o distribución en los términos de la Ley 24.065, o la que la sustituya. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos relativos a la industria agraria, ganadera y alimenticia; de fuentes de energía renovables y no renovables -o etapas- generación, transporte y distribución; Minera y petrolera, incluyendo la prospección, exploración, explotación, transporte, refinación, almacenamiento y comercialización de sus productos; Importación y exportación: A través de la importación y exportación de bienes, materias primas y subproductos necesarios para poder cumplir con el objeto social; Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; Agraria: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, cerealeras, forrajeras, y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos irrealización de cultivos incluso industriales, como asimismo la inhalación y explotación de bodegas, plantas de fraccionamiento, frigoríficos; Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; Transporte: Explotación del transporte de mercaderías, productos agrícolas, carga fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, distribución, en todo el territorio nacional, ya sea con camiones de la sociedad o de terceros; Servicios: Mediante la prestación de servicio de consultaría en energía, asesoramiento integral en materia de importación y exportación, medios de computación, comunicación contratando los profesionales idóneos en la materia; Licitaciones: Participación en licitaciones, concursos o todo tipo de procedimiento de contratación publico, a nivel municipal, provincial y nacional, respecto de los bienes y servicios vinculados con su objeto social. Asimismo, la sociedad tiene plena y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.
G.P. 94.432

CRISMAPA NEGOCIOS Y GESTIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Inst. Privado del 14/05/2014 se modifica el art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denominará Elguero Hermanos S.R.L. y tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.
G.P. 94.433

JOSEFINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nombre: Josefina S.R.L. 2) Constitución: 19-03-2014. 3) Domicilio: Ameghino N° 76 - Planta Alta, San Nicolás, Prov. de Bs. As. 4) Duración: cincuenta años a partir inscripción registral. 5) Socios: Héctor Alberto Reyes, casado, argentino, comerciante, domicilio Buenos Aires N° 484, San Nicolás, Prov. Bs. As., 41 años edad, CUIT 20-23262549-0, DNI 23262549; y Vanesa María del Luján Chiariotti, soltera, argentina, comerciante, 32 años, domicilio Gálvez N° 774, Arroyo Seco, Prov. Santa Fe, CUIT 27-28486968-6, DNI 28.486.968; 6) Objeto: Comercial: Servicios de catering, concesiones gastronómicas bares, confiterías y afines de la gastronomía. 7) Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u y de un voto por cuota, suscriptas: Héctor Alberto Reyes, 10 cuotas de pesos cien cada una, o sea \$ 1.000 y Vanesa María del Luján

Chiariotti, 190 cuotas de pesos cien cada una, o sea \$ 19.000; 8) Administración: por el socio gerente Héctor Alberto Reyes en forma individual. 9) Fecha cierre ejercicio: 28 de febrero. 10) Fiscalización: Por los socios no gerentes. (Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550). Pedro J. Tubia, Contador Público Nacional.
S.N. 74.302

PETROLERA DEGAB S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Directorio del 02/12/13 se elige director a: Gustavo César Degliantoni, DNI 10.939.245, como Presidente. Mario L. Isa, Contador Público.
S.N. 74.325

THE NEW BRICK Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Luis Becci, argentino, DNI 14.729.731, CUIT 23-14729731-9, nacido el 2 de diciembre de 1962, empresario, casado, con domicilio en calle Colón N° 44 de San Nicolás, y Gastón Leonel Torres, argentino, DNI 35.000.767, CUIT 23-35000767-9 nacido el 6 de marzo de 1990, Técnico en instalaciones electro-mecánicas, casado, con domicilio en calle Carlos Roth N° 780 de San Nicolás. 2) Instrumento Público de fecha 30 de abril de 2014. 3) Domicilio: Avenida Savio 1751 de San Nicolás, Partido San Nicolás. 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros Industrial: Fabricación de ladrillos, bloques de hormigón, materiales asfálticos, hormigones o cemento, adhesivos, materiales de construcción en general, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos pre-armados; fabricar, armar, o reparar máquinas o herramientas propias de la actividad constructiva, así como sus repuestos; Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción por mayor y/o menor, especialmente ladrillos y bloques; como así también máquinas y herramientas vinculadas a la actividad constructiva Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirigir, o ejecutar obras viales de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, de ingeniería, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, purificación y potabilización de aguas, redes de desagüe, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, aeropuertos, túneles, puentes, puertos, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, departamentos y casas, predios feriales, estructuras exhibidoras, trabajos de mensura o relevamientos topográficos, montajes industriales y en general toda clase de obras públicas, construcciones privadas, civiles, militares, o cometidos propios de la actividad técnica constructiva, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. La Sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresarial y joint ventures. Importación y Exportación: De todos los bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes. La Sociedad estará ampliamente facultada para obtener toda clase de subsidios de organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales para cumplir con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Plazo de duración 99 años contados desde inscripción registral. 6) El capital social. El Capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por mil (1000) Acciones Ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 7) Órgano de administración y fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios Presidente Sr. Gustavo Luis Becci, DNI 14.729.731, Director Suplente: Gastón Leonel Torres,

DNI 35.000.767. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme con lo establecido por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Órgano de representación legal: La representación legal estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Guillermo E. Biasoli, Contador Público.
S.N. 74.303

HEYMANAR DE SAN NICOLÁS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Mariano César Heymo, DNI 28.276.688, CUIT 20-28276688-5, nac. 05/09/1980, c/dom. de la Nación 687, Martillero Público; Adrián Alberto Nardoni, DNI 27.742.793, CUIT 20-27742793-2, nac. 21/12/1979, c/dom. Chacabuco 72, P.1, Dpto. E, Abogado; y Alejandro Daniel Manera, DNI 27.742.639, CUIT 20-27742639-1, nac. 7/11/1979, c/dom. España 373, contador público; todos solteros, argentinos, vecinos de San Nicolás (Bs. As.). 2) 06/05/2014. 3) Heymanar de San Nicolás S.A. 4) España 187 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento y todas las operaciones de rentas, inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, actuar como fiduciaria de fideicomisos destinados a la construcción de edificios, sea cual fuere su destino. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales, Provinciales, o Municipales, o sus Reglamentos, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios. Inversión y Financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital, (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Alejandro Daniel Manera; Dir. Supl. Adrián Alberto Nardoni, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31/12 c/a. Mónica Mabel Necchi, Escribana.
S.N. 74.307

VENDOME RESTO S.A.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Gómez Stricker, Sergio Fabián, DNI: 35.701.655, CUIT 20-35701655-0, argentino, nacido 28/09/1990, soltero, de profesión empleado, con domicilio real en Mazna N° 8 Casa N° 156 B° Ginés García, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y Wagner, Alberto José María, DNI: 12.284.989, CUIT N°: 23-12284989-9, argentino, nacido 27/12/1956, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 372, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.- 2. Fecha Instrumento Constitución: 01 de abril de 2014.- 3. Denominación: "Vendome Resto S.A.". 4. Domicilio Social: 25 de Mayo N° 372. 5. Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, Elaboración de productos alimenticios para consumo humano bajo la modalidad Comidas para Llevar, Atención a eventos y fiestas. Fabricación de productos complementarios. Comercialización de productos elaborados. Crianza de animales. Explotación de verduras, cereales y oleaginosas. Exportación e importación. Construcción de viviendas y/o locales y, búsqueda y/o colocación de recursos financieros. 6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en I.P.P.J. 7. Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una y de un voto por acción. 8. Administración y Representación: Directorio, Presidente Gómez Stricker, Sergio Fabián, Vice-Presidente Wagner, Alberto José María. 9. Duración Mandato: 3 años. 10. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Escrit. N° 46 del 08/05/2014 - Folio 113 - Escribana Javiera S. Magni - Registro N° 7 - San Nicolás, Prov. Buenos Aires.
S.N. 74.317

COMPAÑÍA NICOLEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio de publicación Objeto Social. Compañía Nicoleña de Construcciones S.A., c/dom. calle Belgrano 601 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.) Obj. Soc. Industrial Elaborar materiales asfálticos hormigones o cemento, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos pre armados. Fabricar, armar o preparar elementos. Venta de materiales para la construcción. Locación: Locación o sublocación, arrendamiento de bienes muebles, herramientas, equipos máquinas, automotores, inmuebles propios o de terceros, intervención en contratos de leasing y factoring. Asesoramiento y consultoría empresaria: tanto a personas físicas como jurídicas, en áreas tales como administración, arquitectura, construcción, industrialización, ingeniería, gastronomía, informática, impuestos, financiera, económica, mercado, recursos humanos, marketing. Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Representaciones y mandatos podrá realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, adquirir concesiones y franquicias relacionadas con los rubros que conforman el objeto social; queda excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Transporte: Transporte terrestre de cargas; Transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales, fletes, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento y depósito; alquileres de camiones y otros vehículos automotores de carga con o sin conductor; Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Contratación de fletes. Tramitación de las formalidades de aduana. Comerciales, Comercialización por mayor y menor, mediante compra, venta, distribución, permuta, consignación, importación y/o exportación de maquinarias, herramientas materiales para la construcción, repuestos. Neumáticos y mercaderías en general. Explotación de estaciones de servicios de combustibles líquidos y gas natural comprimido y sus servicios anexos, lavado, engrase, bares, restaurantes, maxikioscos. Agropecuarias. Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras de ingeniería o arquitectura necesarias para su objeto incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias. Especialmente para actuar como fiduciaria de fideicomisos destinados a la construcción de edificios, sea cual fuere su destino y en general realizar todo tipo de gerenciamiento de proyectos constructivos o de construcción Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales con cualquier destino, pudiendo venderla, adquirirlas o permutarlas, para ese fin, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones pavimentos y edificios Inversión y Financiera La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público) Daniela Chouhy. Escribana.

S.N. 74.318

MANYTEC S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Manytec S.A., dom. Del Forno 69 casa 223 del Barrio Covico de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, (Bs. As.). Por Acta de Asamblea Ord. N° 3 del 25/02/2014, se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos Pte.: Gustavo Daniel Suárez, CUIL 20-18193656-9, c/dom. calle Pasaje Isabel

la Católica 4170, Rosario (Santa Fe); Dir. Supl. Héctor Rubén Jesús Giamboni, CUIL 20-22039990-8, c/ dom. Santiago del Estero 2004 de Villa Constitución (Santa Fe), ambos argentinos; Durac. 3 ejercicios. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.319

LOREM IPSUM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ramiro Campos Otamendi, argentino, DNI 32.658.481, CUIT 23-32658481-9, 25/05/1987, abogado, soltero, domiciliado en León Guruciaga N° 278, San Nicolás; Claudio Martín Cardinali, argentino, DNI 28.276.026, CUIT 20-28276026-7, 29/05/1980, contador público, soltero, M. S. Pombo N° 327, San Nicolás. 2) Constitución: 30/04/2014. 3) Denominación: Lorem Ipsum S.A. 4) Domicilio: 25 de Mayo 114, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Inmobiliario, compraventa, permuta, dación en pago, cesión, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles; Consultoría, prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría empresaria; Fiduciaria; Servicios financieros y crediticios, no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllos que requieran el concurso de ahorro público; Construcción; Turismo; Comercial; Publicitaria; Transporte; Agropecuaria; Participación en empresas de cualquier naturaleza en los términos de la Ley 19.550. 6) Duración: 99 años desde la Insc. registral. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplentes. Presidente: Ramiro Campos Otamendi.- Director suplente: Claudio Martín Cardinali. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Accionistas Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre: 31/07 de cada año. Ramiro Campos Otamendi, Presidente, autorizado.

S.N. 74.321

FI SAHITAK SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25-2-2014 se aceptó la renuncia al cargo de presidenta a Mariela Noemí Patanchon y se designó en su reemplazo a Diego Eduardo Erezuma, DNI 28.650.000, CUIT 20-28650000-666, domiciliado en la calle Conesa 231 piso 1° departamento A de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, manteniéndose en el cargo de directora suplente la Sra. Laura Daniela Sian DNI 13.872.285.

S.I. 39.472

MAX-IAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 27-9-2012 Adrián Gustavo Jardón, DNI 21.675.238, CUIT 20-21675238-5; Cristian Alejandro Goñi, DNI 22.410.267, CUIL 20-22410267-5, cedieron 1200 cuotas a María Isabel Aldao, DNI 21.051.666, CUIT 27-21051666-8 domiciliada en la calle Ceferino Namuncurá 433, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As.; y Orlando López, LE 7730417, CUIT 20-7730417-8, domiciliado en la calle Brown 1338, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, adquiriendo 600 cuotas cada uno. Se designa gerente a María Isabel Aldao y se acepta la renuncia a Cristian Alejandro Goñi.

S.I. 39.473

BODNER CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Por Instrumento Privado del 05/05/2014; Domicilio Social: Ciudad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la calle Rubén Darío N° 4968; Socios: Ricardo Alfredo Bodner (DNI N° 8.480.556, CUIT N° 20-08480556-5, 18/12/1950, dom. Rosales 2620 de Olivos, Vicente López, prof. empresario, soltero, argentino); Liliana Beatriz Rivas (DNI N° 13.569.948, CUIT N° 27-13569948-4, 23/05/1964, dom. Rosales 2620 de Olivos, Vicente López, prof. empresario, casada, argentino); Obj.: Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil, Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler; Duración: 30 años desde insc. de la misma; Capital: \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de \$1.000 de VN clu, suscr.: por socio Bodner 400 cuotas, por socio

Rivas 100 cuotas; Adm. y Rep. Legal: 1 gerente, socio Bodner, duración del cargo por el lapso que dure la sociedad; Fisc.: ejercida por los socios, salvo que el Cap. Soc. alcance el imp. fijado por el Art. 299 Inc. 2 de la Ley 19.550, en cuyo supuesto será ej. por síndico colegiado de núm. impar; Cierre de ej. 30/09 de c/año. Lucas E. Pombo.

S.I. 39.475

GUAYAKI LATIN AMERICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2014 se eligieron autoridades resultando electos: Presidente Alejandro Pryor, CUIT 20-22081306-2, Directora Suplente Florencia Casiraghi, CUIT 27-25431684-4 constituyendo ambos domicilio especial en Ibáñez 1408, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Fabiana Pose, Apoderada.

S.I. 39.479

JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 02/05/13 se designa gerente a Walter Adrián Rosso por toda la duración de la sociedad. Gerencia indistinta: Walter Adrián Rosso y Carlos Roberto Fernández Daga.

S.I. 39.463

PESQUERA SANTA ELENA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2014 se resolvió modificar el artículo segundo del estatuto social trasladando la jurisdicción a la provincia de Buenos Aires. Artículo II: La sociedad se denomina Pesquera Santa Elena S.A. Industrial y Comercial. Tiene su domicilio legal en la Calle Acasuso 483, piso 2, Of. 02, Ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2014. César Adrogué, C.A.S.I., T° XXIV, F° 78, Abogado.

S.I. 39.464

ESTANCIAS LAS ROSAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 2 de agosto de 2013 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Marina Bussaglia, Vicepresidente: Elena Bussaglia, Directores Suplentes: Juan Carlos Codagnone y Marta Susana Bussaglia. Todos con domicilio en Ricardo Palma 1740, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Cargo elegido por acta de Asamblea del 2 de agosto de 2013. Marina Bussaglia, Presidente.

M.P. 34.026

FASHION DESIGNER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 22 de abril de 2014 se constituyó una S.R.L. integrada por Sr. Penedo Martín Miguel, argentino, soltero, nacido el 14 de abril de 1983, 31 años de edad, D.N.I. N° 30.114.760, CUIT 20-30114760-1, con domicilio real en calle Tapalqué N° 5707 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comerciante, y el Sr. Juan Manuel Monteiro, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre 1975, 38 años de edad, D.N.I. N° 24.591.872, CUIT 20-24591872-1, con domicilio real en calle Carhué N° 1670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comerciante, Denominación: DPM Fashion Designer S.R.L., Domicilio Social: Luis María Campos N° 4959 de la localidad de Villa Insuperable, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: La comercialización, compra, venta, exportación, importación, consignación, representación y distribución de artículos textiles, de indumentaria y del calzado. Capital: \$10.000 dividido en 1000 cuotas de \$10 cada una. Administración y Representación legal: Gerente Penedo Martín Miguel, durará en su cargo hasta

que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 20.069

TECNOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Acta de Reunión de Socios 22/04/2014. Notario Nora Mabel Georgieff de Ojeda. Gerente: Sr. Gustavo Jorajuría. Liliana Marcela Simonetti, Contadora Pública.

L.P. 20.056

COMPAÑÍA GIANPLAY S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Directorio de fecha 02/04/14 en la sede social de la Sociedad sita en Montevideo, Uruguay se resolvió inscribir a la misma en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. La sociedad fija su sede social en Argentina en Calle Carlos Villate 1655, 8° piso "D", Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se designa al Sr. Antonio Ángel Botta como representante legal, quien fija domicilio en la Sede social. Verónica M. Mariño, Abogada.

L.P. 20.066

MC MONITOREOS & COMUNICACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/05/13 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Graciela Edith Morales; Directora Suplente: Pamela Guillermina Bernal. Los directores constituyen domicilio especial en Calle 493 bis N° 2123 de Gonnet, Partido de La Plata. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 20.067

PANADERÍA ARTESANAL A. G. CHAVES S.R.L.

POR 1 DÍA - Silvio G. Pietralunga, 24/3/70 DNI 21.636.902, dom. España 784 de A. G. Chaves y Mónica M. Cicarelli, 31/10/67, DNI 18.482.814, dom. Italia 729 A. G. Chaves, ambos argentinos, divorciados y comerciantes; Ins. Privado 28/4/2014; 99 años; Panadería Artesanal A. G. Chaves S.R.L.; sede: España 784 Loc. y Partido de Adolfo González Chaves; Capital \$ 30.000; Objeto: Industrial: productos de panadería, y de productos alimentarios; Mandatos y Servicios: representaciones, comisiones, consignaciones; Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento de bienes, Comercial: comprar, vender, exp. e imp. Mercaderías. Financiera: excluidas ope. Ley 21.526, Transporte: de cargas, unidad o a granel de cualquier mercadería relacionadas directamente con el objeto social; Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal en general; cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas de cabañas; Adm.: gerentes: Silvio G. Pietralunga y Mónica M. Cicarelli duración de sociedad; fisc: art. 55 LSC; 31/8. Fdo.: María Eugenia Isasmendi, Abogada.

L.P. 20.068

REY DEL CIELO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 7 R.L.M. 1) Lara Micaela Muñoz, argentina, comerciante, nacida el 27 de septiembre de 1993, domiciliada en calle Alem N° 277, de la Ciudad y Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 37.673.507, CUIT N° 27-37673507-4, soltera, hija de Viviana Marcela Beltrami y de Darío Rubén Muñoz, y Marianela Luján Pagnoni, argentina, comerciante, nacida el 6 de octubre de 1989, domiciliada en calle 4 N° 720, piso 1, dpto "D" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 34.050.308, CUIT N° 27-34050308-8, soltera, hija de Fabiola María García y de Cristian Alejandro Pagnoni. 2) 08/05/2014 3) Rey del Cielo S.A. 4) calle Alem N° 277 de la Ciudad y Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Comercial: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o

del extranjero, las siguientes operaciones a) fabricación y elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería; b) compra venta de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén; c) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. 6) 99 años. 7) 100.000. 8) Direct. 1 a 5 Tit. ig o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Lara Micaela Muñoz, Director suplente: Marianela Luján Pagnoni; 9) Pres. Fisc.: 55 LSC 10) 31/12. Gabriel E. Toscani. CNP.

L.P. 20.070

LA FLOR DE LUJÁN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios del 20/11/97 deciden Transformación en S.A. y aumento de Capital a \$ 1400000. Bajo denominación La Flor de Luján Sociedad Anónima continúa funcionando. Sede Nueve de Julio 448 Loc./Part. Luján. Objeto: Transporte de pasajeros encomiendas y cargas. Plazo 100 años desde la inscripción. Administración: Directorio 1 a 7 miembros Titulares 3 Ejercicios. Fiscalización Consejo Vigilancia 3 a 5 consejeros titulares y 1 o más suplentes 3 ejercicios. Presidente José Martínez L.E. 8104610 Francisco Borges 760 Olivos, Vicepresidente: Antonio Osvaldo Senra DNI 12549227 Soler 4714 CABA. Gjo Vigilancia Pte. Julio José Forastieri LE 4742452 San Martín 1832 Luján C. Titular Juan Carlos Vázquez CIPF 4251007 y Cjo Suplente Fabiana Vázquez DNI 22.080.408 Cierre Ejercicio 31/3 Acta R. Socios del 24/6/04. Resuelve Aumentar el Capital a \$ 3880000 Ref. Art. 5°. Abogado José Galati.

L.P. 20.013

1995 S.R.L.

POR 1 DÍA - Oscar Antonio Bertolini, div., nac. 23/02/53, DNI 10.815.340, dom. 136 n° 135 La Plata; Alberto Fabián Bonetto, div., nac. 11/04/67, DNI 18.704.389, dom. 135 esq. 36 La Plata ambos Arg., comerciantes. 2) Inst. Priv. 14/05/2014. 3) 99 años. 4) Constructora: Const. y mantenimiento todo tipo de edif, Servicios limp. y manten. edificios; Proveedora Estado. Inmobiliaria Cpa-Vta. Inmuebles. Comercial: Cpa-Vta. impor. export., distrib, represent., transporte elem. vinculados a construcción; 5) \$ 50.000. 6) Dorrego N° 463 Loc. Part. Quilmes. 7) Unos o más Gerentes. 8) Fisc Art. 55. 9) Gerente Oscar A Bertolini. 10) Rep. Gerente 11) 31/12. Javier Raúl Orengo, Escribano.

L.P. 20.015

NUEVAS CRISTALERÍAS AVELLANEDA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Escritura 952 del 13/12/2013, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 03/12/2013 y el Acta de Directorio N° 398 del 03/12/2013, por las que se designó al nuevo Directorio: Presidente: Humberto Omar Cattorini (DNI 5.532.497), Vicepresidente: Enrique Francisco Cattorini (DNI 7.736.319), Director Titular: Pablo Daniel Ucha (DNI 16.794.771), Director Suplente: Jorge Alberto Zanetti (DNI 11.167.466). Dicha asamblea resolvió la compilación y adecuación del Estatuto Social, en una única redacción que contempla todas las modificaciones introducidas. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 20.018

SUCESORES DE BIAUS CASTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Fernando Biaus Castex, arg., nac. el 11/04/64, cas. en prim. nupc. con Susana Aberg Cobo, comisionista, DNI 16.939.556, dom. calle Juncal 946, 3er Piso, depto. A de C.A.B.A.; Jorge Ramón Mariano Biaus, arg, nac. el 18/08/53, comisionista, DNI 10.923.027, cas. en prim. nupc. con Dolores Naveira, domo Av. Libertador 1036, 6to Piso de C.A.B.A.; Elena María Biaus, arg., nac. el 15/05/59, cas. en prim nupc. con Federico José Lalor, comerciante, DNI 13.212.161, dom. en calle Rodríguez Peña 2061, 8vo Piso, depto B de CA.B.A.; Clara María Biaus Castex, arg., nac. el 26/01/55, div., comerciante, DNI 11.499.925, dom. en Av. Fernáeroa Alcorta 3590, 6to Piso de CA.B.A.; Luisa Fernández Ocampo, arg., nac. el 09/05/60, viuda, comerciante, DNI

13.736.842, dom. en calle Sarmiento 120, San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As.; María Luisa Biaus, arg., nac. el 10/01/87, solt., diseñadora de ind., DNI 32.848.178, dom. en calle Sarmiento 120, San Antonio de Areco; Agustina Biaus, arg. nac. el 29/04/89, solt., Lic. en Marketing, DNI 34.496.795, dom. en calle Sarmiento 120, San Antonio de Areco; y Marina Biaus, arg., nac. 24/10/91, solt., comerciante, DNI 36.530.957, dom. en calle Sarmiento 120, San Antonio de Areco. 2) 09/05/2014; 3) Sucesores de Biaus Castex S.R.L.; 4) Calle Sarmiento 120, San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. 5) Explotac. de la ganadería, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura y apicultura; Fabricac., industrializac. y elaborac. de productos y subprod. de la agricultura/ganadería, de la alimentac, forestales, maderos y prestac. de servs. en plantas ind., propias o de terceros; Importac., exportac., compra, venta, acopio, distribuc., consignac. y representac. de prod. relacionados con la activ. agropecuaria; Servicios relacionados con la activ. agropecuaria; Adquisic, venta, arrendamiento, construcc., permuta y adm. de establec. rurales, inds. y comerc.; Transporte y traslado de mercaderías; Mandataria; 6) 99 años 7) \$ 20.000. 8 y 9) Adm. y representac. legal a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta. 10) Gerentes: Juan Fernando Biaus Castex y Jorge Ramón Mariano Biaus; 11) Fiscalizan los socios Art. 55 L.S. 10) 31/12. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 20.035

SERVICIOS EMPRESARIALES DON PEPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica fecha cierre ejercicio 31/6 debió decir 30/6. José Galati, Abogado.

L.P. 20.014

FIVE HOTEL S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 213, de fecha 07/05/2014, pasada ante mí, al folio 896, se otorgó la Inscripción de Directorio (Artículo 60 de la Ley 19.550) y la Reforma de Estatuto Social por Cambio de Domicilio Social de "Five Hotel S.A.". Representante Legal: Director Titular: Presidente: Cuesta, José Luis. Directores Suplentes: Barbich, Antonio Humberto. Ello surge de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2012, de elección de integrantes del Directorio y del Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2012, en la cual se distribuyen los cargos y su correspondiente planilla de asistencia. Cambio de sede social: la nueva Sede Social de "Five Hotel S.A.", queda fijada en calle Jujuy número 1740 de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 19.927

LAO PANE S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 214, de fecha 7 de mayo de 2014, pasada ante mí al folio 900, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Lao-Pane S.A.". Socios: Patricia Beatriz Raimundo, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.886.436, CUIT 27-12886436-4, abogada, divorciada de sus las nupcias de Guillermo Hugo Garlini, hija de Osvaldo José Raimundo y María Magdalena Mussi, domiciliada en calle Merced 555, departamento 3, Pergamino; y María Laura Gvozdenovich, argentina, nacida el 28 de enero de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.075.848, CUIT 27-26075848-4, mecánica dental, soltera, hija de Cristóbal Gvozdenovich y de Mirta Graciela Rossini, domiciliada en calle Gral. Paz número 1027, Piso Segundo, Dto. B, de la ciudad de Pergamino, domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Alimenticios: a) Industriales: elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación; y b) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y

exportación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. Inmobiliarias, Consultora, Mandatos y Servicios, integración de fideicomisos; Financieras; La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Patricia Beatriz Raimundo. Director Suplente: María Laura Gvozdenovich. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Patricia Beatriz Raimundo 9800 acciones; y María Laura Gvozdenovich 200 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Gral. Paz 1027, Piso Segundo, Dto. B, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 19.928

BAK-EJO S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 210, de fecha 5 de mayo de 2014, pasada ante mí al folio 890, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Bak-Ejo S.A." Socios: Patricia Beatriz Raimundo, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.886.436, CUIL 27-12886436-4, abogada, divorciada de sus 1º Nupcias de Guillermo Hugo Garlini, hija de Osvaldo José Raimundo y María Magdalena Mussi, domiciliada en calle Merced 555, departamento 3, Pergamino; y Raúl Alberto Pico, argentino, nacido el 3 de julio de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.329.701, CUIL 20-10329701-0, docente, soltero, hijo de Raúl Mario Pico y de Hilda Noemí Guevara, domiciliado en calle Larrea número 569 de la ciudad de Pergamino, domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Alimenticios: a) Industriales: elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación; y b) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. Inmobiliarias, Consultora, Mandatos y Servicios, integración de fideicomisos; Financieras; La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios.- Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor núm. de suplentes.- Representante Legal: Director Titular: Presidente: Patricia Beatriz Raimundo. Director Suplente: Raúl Alberto Pico. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Patricia Beatriz Raimundo, 9800 acciones; Raúl Alberto Pico 200 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Larrea N° 569, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 19.929

RIOBUENO BURGUER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mónica Raquel Padrone, DNI 17337364, calle 38 N° 724 La Plata, médica, casada;

Roxana Alejandra Contreras Muñoz, DNI 96614486, Avda. Forest N° 1107 CABA, empleada, soltera; ambas argentinas. 2) Inst. Priv. del 16/12/2013. 3) Riobueno Burguer S.R.L. 4) Calle 1 N° 471 ciudad y partido La Plata. 5) Compra y venta, elaboración y distribución de productos alimenticios; logística transporte de cargas nacional e internacional; mandatos y servicios; importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Gte. Mónica Raquel Padrone por toda la duración. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/12. María Soledad Bonanni, Notario.

L.P. 19.931

CAFÉ Y ALFAJORES EN LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Laura Verónica Barrera, DNI 25350381, calle Perú 619 Piso 4 depto. G de CABA, 12/5/76, comerciante, casada; y Amelia Elina Fernández, DNI 12773102, calle Autopista Bs. La Plata km. 34 Barrio Abril, Hudson, 17/2/57, comerciante, viuda; ambas argentinas 2) Esc. Púb. N° 31 del 25/3/14 Not. Jorge R. Bonanni. 3) Café y Alfajores en La Plata S.A. 4) Calle 10 N° 795 ciudad y partido La Plata. 5) Explotación del rubro gastronómico, compra y venta y distribución de productos alimenticios, elementos de vestuario, vestimenta externa e interna masculina y femenina; inmobiliaria; mandatos y servicios; realización de actividades financieras excepto las actividades de la ley de entidades financieras. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Presidente Laura Verónica Barrera y Dtor. Supte. Amelia Elina Fernández por tres ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/1. Jorge R. Bonanni, Notario.

L.P. 19.932

TRANSPORTE AISOF DE LA CRUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gassmann Darío Javier, 33085051, 26 años, soltero, arg., empleado, dom. Alfonsina Storni 3850, Garín, Pdo. Belén de Escobar, Bs. As. y Nohra Gastón Fernando, 28325334, 33 años, arg., profesor de tenis, casado, dom. Río Arrecife 220, Parque Exaltación, Parada Robles, Pdo. Exaltación de la Cruz, Bs. As.; 2) 5/5/2014; 3) Transporte Aisof de la Cruz S.R.L.; 4) Río Arrecife 220, Parque Exaltación, Parada Robles, Pdo. Exaltación de la Cruz; 5) Transporte de carga realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros o mediante su unión a otras sociedades o personas en uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de carga de productos de cualquier índole, por vía terrestre, marítima o fluvial con medios propios o de terceros, en territorio Nacional, Provincial, Interprovincial, Comunes, Intercomunales e Internacionales. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Uno o más gerentes, Gerente Gastón Fernando Nohra por 99 años, art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 30/09. Adrián Pérez Diel, Abogado.

L.P. 19.934

CARLOS FRASCAROLI & HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alfonso Frascaroli, arg., 71 años, casado, DNI 4739760, comerciante, dom. 9 de Julio 854 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; Alicia Josefa Castiñeira, arg., 72 años, casada, DNI 4070835, jubilada, dom. 9 de Julio 854 Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; Sergio Emilio Frascaroli, arg., 44 años, soltero, DNI 21435650, comerciante, dom. 9 de Julio 854, Luján, pdo. Luján, Bs. As. y Martín Alfonso Frascaroli, arg., 42 años, casado, DNI 22385474, comerciante, dom. San Roque 1001, Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; 2) 08/05/2104; 3) Carlos Frascaroli & Hijos S.A.; 4) 9 de Julio 854, Luján, pdo. Luján; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: importación, exportación, venta y reparación de motos, equipo de fuerza, grupos electrógenos, moto bomba marino, jets sky, motos de agua, motores fuera de borda, tractores y cortadoras pasto, moto guadañadora, motosieras, automotores. Venta de repuestos y accesorios para los vehículos y maquinarias anteriormente consignadas e indu-

mentaria relacionada al objeto. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores, Art. 55 Ley 19.550. Presidente: Martín Alfonso Frascaroli y Vicepresidente: Sergio Emilio Frascaroli y Director Suplente: Alicia Josefa Castiñeira por 3 ejercicios, Art. 55 de la Ley 19.550 9) Presidente; 10) 31/12. Eduardo Enrique Gómez, Contador Público.

L.P. 19.935

MA.BE NATATORIOS EN FIBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Analía María Oberto (Gerente) DNI 13.613.628, CUIL 27-13613628-9, nac. 21/07/1959, soltera, hija de Élica Luján Arosteguy Muguerza y de Alberto Héctor Oberto, comerciante, dom. Tres Arroyos N° 45 de Chascomús, Prov. Bs. As. y Mariela Verónica Carricaburo (Gerente) DNI 25.659.761, CUIL 27-25659761-1, nac. 19/2/1977, divorciada de sus 1º nupc. de Reynoso Gustavo Gabriel, empleada, dom. Almirante Brown N° 629 de Chascomús, Prov. Bs. As.; ambas arg. Denominación: "MA.BE Natatorios en Fibra S.R.L.". Sede Social: Almirante Brown N° 629 de Chascomús, Partido de Chascomús, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: Comercialización, Distribución y Venta al por menor de piscinas en fibra de vidrio y sus accesorios, tanques de agua, fuentes, hidromasajes y todo tipo de productos para el exterior de la casa; Compra y Venta de máquinas, herramientas, equipos para piscinas, parques y jardines, sus piezas, partes, repuestos y accesorios; Los artículos, productos e instalaciones conexas, complementarias o suplementarias; Fraccionamiento, compra y venta al por menor de productos químicos para piscinas y de artículos o productos relacionados con el objeto principal; Elaboración de lose-tas atérmicas y premoldeadas en todas sus clases y tipología; Confección de cercos, cerramientos y decks. La sociedad también podrá desarrollar de todo tipo de operaciones financieras, financiaciones y refinanciaciones de toda clase de crédito con o sin garantías reales o personales, en especial hipotecas y prendas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para las cuales se requiera del concurso público. Duración: 99 años. Capital: 120.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por lo que la fiscalización será ejercida por los socios en los términos del artículo 55 y concordantes de la Ley 19.550. Gerentes: Analía María Oberto y Mariela Verónica Carricaburo. Cierre Ejercicio: 31-12. Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 15/5/2014. Fernando Alfredo Villagarcía. Not. Reg 5 Chascomús. Fernando A. Villagarcía, Notario.

L.P. 19.994

IN GOD WE TRUST S.A.

POR 1 DÍA - Bernarda Sosa (Presidente): arg., D.N.I. 17.284.459, CUIL 27-17284459-1, nac. 27/05/1965, comerciante, cas. 1º nupc. con Hugo Luis Orsi, dom. Estanislao Zeballos N° 5648 de Wilde, Partido de Avellaneda y María Belén Hadjes (Director Suplente): arg., DNI 35.941.684, CUIL 27 -35941684-4, nac 12/07/1991, comerciante, soltera, hijo de Gustavo Ariel Hadjes y

Roxana Edith Campetta, dom. Nicolás Videla N° 89 de la Ciudad de Quilmes. Denominación: "In God We Trust S.A.". Sede Social: Nicolás Videla N° 89 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Objeto: Agropecuaria: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, apícolas, de granja mayor o menor, y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, mejorar variedades y patentarlas o registrarlas, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los productos y frutos y sus derivados y subproductos, ya sean primarios o derivados. Comercializar, consignar, comprar y vender toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remates públicos de carne. Frigorífico: Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar y explotar establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La sociedad podrá dedicarse a la elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie tales como embutidos, chacinados y todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar.- Duración: 99 años. Capital: 100.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del art. 299. Directorio: Presidente: Bernarda Sosa y Director Suplente: María Belén Hadjes. Cierre Ejercicio: 31-12. Fecha de constitución: Escritura N° 26 de fecha 12/05/2014. Graciela Nora Nieves, Notario Reg. 45 Quilmes. Graciela N. Nieves, Notaria.

L.P. 19.995

CARTAPAN OLIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en fecha 08/05/2014 en Boletín Oficial. Escritura N° 54 del 25/04/2014. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizada: Paola Yaneth Figueroa. Silvina E. De Virgillis, Notaria.

L.P. 19.996

ALTAS INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 22/04/14 se modificó objeto social reformando Art. 3° del Estatuto: A) Realización de espectáculos, eventos musicales, y artísticos de t/tipo, explotación de marcas, licencias y derechos relacionados con éstos; representación de artistas y/o grupos artísticos, contratación de auspiciantes, publicidad, empresas promotoras de eventos artísticos y medios de comunicación. B) Comercialización de artículos y merchandising de artistas o grupos artísticos. C) Explotación y/o comercialización de discotecas, salones bailables, bares, confiterías, restaurantes, organización de eventos empresariales, show con animación y/o explotación de concesiones y afines. D) Realizar t/tipo de operaciones financieras con fondos propios con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Patricia Minniti, Abogada.

L.P. 20.000

TRES DE PUNTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. complementaria del 15.5.14 cambió la denominación y reformó Art. 1°: Representaciones Tres de Punta S.A. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.003

AGROPECUARIA CORONADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lisandro José Villalba, soltero, 4.5.77, DNI 25.172.890, calle 515 N° 1259, Quequén; Mariano José Villalba, divorciado, 23.6.79, DNI 27.462.169, calle 76 N° 3687; Blas José María Villalba Coronado, soltero, 24.7.92, DNI 36.906.313, Av. 59 N° 3254; todos argentinos, comerciantes, de Necochea, Bs. As. 2) 8-5-14. 3) Agropecuaria Coronado S.R.L. 4) Calle 59 N° 3254, Necochea, Bs. As. 5) Explotación integral de productos agrícola ganaderos, comercialización y transporte de sus productos, insumos, maquinarias; explotación del negocio de artes gráficas, imprenta, encuadernación, edición; fábrica y comercialización de sus productos, distribución, importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gerente: Lisandro José Villalba. 1 o más, socios o no. Fiscalización: art. 55 LS: 99 ej. 10) 31/3. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.004

A+C S.A.

POR 1 DÍA - Sustitución de autoridades Directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 21 de septiembre de 2013 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Malatesta, DNI 5.951.899 y Director Suplente: Marcelo Carlos David, DNI 4.988.406. Todos con domicilio en calle Av. 13 N° 689 Piso 6 Oficina B de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cargo elegido por tres ejercicios. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 20.006

TRES ESPIGAS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que con fecha 30/01/2014, por instrumento privado, se procedió a modificar el Art. 3°: El capital social es de \$ 915.000, dividido en 91.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de diez votos por cuota. Miguel A. Castiglia, Contador Público.

L.P. 20.044

MAJORIG S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación de constitución de "Majorig S.A.", modificación de Estatuto Social, por instrumento privado, en la ciudad de La Plata, 07/05/2014, Magdalena Carmela Randazzo, DNI 10.793.420, CUIT 27-10793420-6, argentina, casada, profesión contadora, nacida el 27/02/1954, domicilio Av. 44 N° 1463 de La Plata comparece como presidente de Majorig S.A., 1) Artículo Noveno: Facultades del Directorio: El directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales se requiera poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9, Libro II, Título X del Código de Comercio; adquirir, gravar, enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Cada Director deberá depositar la suma de pesos mil (\$ 1.000) en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de la gestión; 2) Designación del órgano de administración y fiscalización: Los comparecientes deciden designar para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Magdalena Carmela Randazzo; Director Suplente: Jorge Eduardo Constant, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según art. 55 Ley 19.950. 6) Cierre ejercicio. 31/12 de c/ año. Facundo Cirone, Abogado.

L.P. 20.059

CENTENARIO PREDIO CAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de constitución de "Centenario Predio Car S.A.", por instrumento privado del 13/03/2013, domicilio social calle 44 N° 1461 1/2 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., 1) José María

Randazzo, DNI 12.238.788, CUIT 27-12238788-2, argentino, casado, profesión contador, nacido 27/11/1956; domicilio Av. 44 N° 1463 de La Plata; 2) Marcelo Jorge Randazzo, DNI 16.727.893, CUIT 20-16727893-1, argentino, casado, profesión contador, nacido 21/02/64, domicilio Av. 33 N° 1519 de La Plata; 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, comercialización y distribución de automotores y todo tipo de artículos, productos y subproductos, materias primas, mercaderías, bienes de uso, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros; como así también alquiler de todo tipo de vehículo; B) Construcción: Realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier tipo, ya se trate de construcciones, montajes, instalaciones, reparaciones, excavaciones, conservación o demolición de las existentes, pudiendo ser construcciones civiles, industriales o viales, obras complementarias, principales o subsidiarias; C) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o industriales, subdivisión y urbanización de tierras, lotes, clubes de campo y realización de operaciones comprendidas en las leyes de pre-horizontabilidad y de propiedad horizontal; D) Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y adquisición de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; E) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; F) Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de ocho directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Marcelo Jorge Randazzo, Vicepresidente: Magdalena Carmela Randazzo; Director Titular: José María Randazzo; Director Suplente: María Aloise, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según art. 55 Ley 19.950. 4) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. Facundo Cirone, Abogado.

L.P. 20.060

GRUPO MOVIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de socios de fecha 4/10/2013 se procedió a la elección de gerente siendo electa Natalia Romina Colman, DNI 26.928.711, quien aceptó el cargo.

Jn. 69.477

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por AGO del 4/7/2013 se designó nuevo Directorio y Sindicatura: Director Titular Presidente. Dr. Carlos Mario Melcon DNI 23.398.516 Lebensohn N° 115 Junín, Pdo. Junín. Director Titular Vicepresidente. Dr. Luis María Rosas, DNI 6.152.289, Avellaneda N° 190 Junín Pdo. Junín. Director Titular Dra. Sylvia Chiriboga Klein, DNI N° 15.259.836 Ataliva Roca N° 26 Junín Pdo. Junín. Director Suplente: Dra. María Carolina Tomino, DNI N° 23.227.542 J. Muñoz N° 117 Junín Pdo. Junín, Director Suplente. Dr. José Luis Montagna, DNI N° 12.656.810, Cabrera N° 305 6°P Junín, Pdo. Junín. Director Suplente: José Andrés Birello, DNI N° 25.034.454 Quintana N° 222 Junín Pdo. Junín. Director Titular Dra. María Silvina Lamelza, DNI 18.572.425 Roque

Vázquez N° 55 Junín Pdo. Junín. Síndico Suplente: Dr. Mariano Tessone, DNI N° 23.569.265 Ramón Falcón N° 43 Junín, Pdo. Junín. María Silvina Lamelza, Abogada. Jn. 69.483

MARANTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 02/05/2014, se constituyó la firma Maranto S.R.L., por 99 años desde inscripción registral, Domicilio: Santiago del Estero 651, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Socios: El Sr. Fernández Martínez Antonio, CUIT: 24-94099061-7, español, separado de sus primeras nupcias, nacido el 11 de mayo de 1950, DNI: 94.099.061, comerciante, con domicilio en Santiago del Estero 651, de Bahía Blanca, y la Srta. Fernández María Laura, CUIT: 27-28588112-4, argentina, soltera, nacida el 2 de febrero 1981, DNI: 28.588.112, comerciante, con domicilio Santiago del Estero 651, de Bahía Blanca. Objeto: 1) Industrial: Elaboración de productos textiles para uso humano, complementos de vestir: prendas, accesorios de moda, perfumes, colonias y artículos de uso personal. 2) Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución tanto en el canal mayorista y/o minorista de productos enunciados en el rubro industrial ya que sean de propia producción o de terceros. Con facultad de otorgar franquicias comerciales a terceros en cualquier zona del país o el extranjero respecto de las actividades enunciadas en el rubro industrial, como así también el ejercicio de franquicias de terceros en su carácter de franquiciados. 3) Servicios: Prestar servicios a terceros de gestión de venta por cuenta y orden de los mismos, percibiendo comisiones por dicha tarea. La sociedad podría realizar la financiación de las operaciones sociales con dinero propio o a través de terceros siempre que la legislación vigente lo permita, para cumplir con el objeto social. Capital: \$ 120.000,00 dividido en 120 cuotas partes de Capital, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, integrándose en este acto el 25% en dinero en efectivo, el saldo en un plazo de 1 año. Administración y Representación: El Sr. Fernández Martínez Antonio es designado Socio Gerente por plazo de duración del contrato social. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

B.B. 57.026

PANPRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Evangelina Gaspari, nac. 31/07/1978, D.N.I. N° 26.794.282, C.U.I.T. N° 27-26794282-5, argentina, comerciante, casada, con domicilio en la calle Chile N° 1033, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Elsa Isabel Kunzli, nac. 07/12/1956, D.N.I. N° 11.968.486, C.U.I.T. N° 27-11968486-8, argentina, comerciante, casada, con domicilio en la calle Chile N° 1033, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 22/04/14. 3) Panpro S.R.L. 4) Domicilio: Chile N° 1033, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Administración: Fiduciantes, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos, auditoría y consultoría. Inmobiliaria: compraventa, locación, permuta. Industrial: construcción, montaje, mantenimiento, revestimiento, realización, proyecto, cálculo y dirección de obras industriales y civiles. Comercial: compra, venta, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos. Transporte: en el país o al exterior, de cargas en general y de toda carga susceptible de ser transportada en camiones de sólidos y líquidos. Servicios en general: Alquiler de vehículos terrestres. Locación de servicios y de obra, de herramienta y maquinaria para la industria, la agricultura, la construcción y el comercio, se incluye la provisión de bienes y servicios al Estado, entidades intermedias, empresas y particulares; Agropecuaria: agrícola, ganadera, forestal, hortícola, frutícola, semillero, apícola, avícola; Importación y Exportación: importar y exportar bienes de consumo y de capital, equipamiento e insumos; Distribución y Representación: de productos y servicios, recibir y otorgar franquicias, créditos; Servicios Ambientales: Asesorar y gestionar respecto de todo tipo de documentación necesaria para la habilitación industrial; Elaboración, distribución y comercialización de panificados y sus derivados, comidas, viandas y bebidas incluyendo cerveza artesanal. Producción, distribución y comercialización al por menor y al por mayor de diferentes tipos de pan, así como también de todo tipo de productos de repostería y pastelería hechos en base a hari-

na, como por ejemplo, galletas, masas finas, facturas, tortas, bizcochos, churros, bollos de pan, masa para pizzas, además la elaboración y comercialización de comidas procesadas, crudas y congeladas tales como empanadas, sandwiches de miga, tartas, fiambres, aceitunas, picadas, y distintos tipos de pastas. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: Veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Designación de un Gerente, Claudia Evangelina Gaspari, por 3 años. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Administrador, designado entre los socios. 10) Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Rodrigo Tolosa, Contador.

B.B. 57.031

DON VITER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sol Aylén Díaz, argentina, soltera, D.N.I N° 35.237.528, CUIT N° 23-35237528-4, nacida 02/05/1990, de 23 años, empleada, con domicilio Juan M. de Rosas N° 124 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y Florencia Pereyra, argentina, soltera, DNI 34.126.152, CUIT 27-34126152-5, nacida el 09/06/1989, de 24 años de edad, empresaria, con domicilio Barrio Palermo Nuevo casa 2 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 24/04/2014. 3) Don Viter S.R.L. 4) Domicilio social: Ruta 65 km 335, Trenque Lauquen. 5) Objeto las siguientes actividades A) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar (confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. B) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. c) Importadora y Exportadora: Materias Primas, Productos, subproductos, derivados, materiales, máquinas, sus partes, repuestos, accesorios y mercaderías en general relacionadas con la actividad gastronómica, servicios y sus derivados. d) Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros de transporte nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamueble. e) Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: pesos veinte mil, dividido en dos mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: socio Sol Aylén Díaz por tiempo indeterminado. 9) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 marzo.

T.L. 77.439 bis

SUCESORES DE HEBERTO R. PIORNO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Susana Esther Bouson, arg., DNI 11.549.787, nac. 04/06/1955, ama de casa, CUIT 27-11549787-7, viuda 1° nupc. de Heberto Remigio Piorno, dom. Moreno 695, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; Juan Manuel Piorno, arg., DNI 25.742.635, nac. 23/08/1977, piloto de aeronave, CUIT 20-25742635-2, cas. 1° nupc. c/ Mercedes Lascombes, dom. San Martín 676, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; y María Natalia Piorno, arg., DNI 37.032.819, nac. 15/06/1993, estud., CUIT 27-37032819-1, solt., dom. Moreno 695, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 2) "Sucesores de Heberto R. Piorno S.R.L.". 3) Instr. priv. 02/05/2014. 4) 99 años dde. insc. DPPJ. 5) Moreno 695, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.- 6) Obj. Agrop.: Exp. agríc. ganad. y forest. de estab. prop. y/o de 3°, en: 1) Cult., siemb. y prod. todo tipo espec. cereal., oleag., graníf., forraj., sem. e ins. nec. p/ prod. 2) Cría, capit., inv., mest. y/o criza ganado todo tipo y esp.. 3) Cabañeros p/ cría anim. de pedigree. 4) Exp. tambos. 5) Cría y comerc. espec. avíc., apíc. y cunif. 6) Prod. granja y deriv. 7) Cult.

comerc. espec. frutíc. 8) Forest., reforest. y aserrad. Com.: 1) Cpra., vta., cap., perm., acop., dep., consig., distrib., comerc. prod. agrop. en gral. y deriv., bov., eq., porc., ovinos y demás hac., carnes, cueros, grasas y leches; granos y sem., agroq., fert., harinas y aceit.; ins. p/ prod.; prod. deriv. avic. y apic. 2) Cpra., vta., acopio, dep., fracc. y dist. alim. balanc., alambres, postes, varillas, aguadas y todo art. o prod. rural en gral. 3) Cpra., vta., perm., acopio, rep., interm., comerc. mercad., muebles, semov., vehíc., maq., rep., herram., implem., acc. y afines, combust. y lubric., prod. quim. p/ uso y aplic. ind. y agro.; operac. complem. relac. c/ com. de bienes y merc. 4) Exp. corralón mat. const.; cpra., vta., consig., distrib., exp., imp. y rep. bs. relac. c/ ind. construcc. 5) Cpra., vta., perm., alq. y cualq. trans. mueb. y/o inm. Serv.: 1) Prest. serv. agrop., laboreos, siemb., pulv., fumig. muestreo y cosecha. 2) Adm. pooles siemb. 3) Ensay. y proy. exp. agric. 4) Prest. serv. log. y transp. gral. mercad., almac. y dist. stocks, fact., cobro y gest. adm. vinc. a transp. gral. 5) Prest. serv. const. e inmov. Ind.: 1) Fab. y elab. biocomb., harinas, sémolas, expeller, alim. balanc., y alim. derivado de frutos del país. 2) Fab., armado, ensamble, maq., modif. y/o reconstr. prod., subprod. y art. relac. c/ ind. metalúrg. Ind. lechera: 1) Exp. ind. lechera, indust., fracc., pasteuriz. y distrib. leche y/o prod. y subprod. láct. 2) Comerc., imp. y exp. maq., rep., aparatos, inst., mueb. y út. p/ como prod. deriv. ind. lechera. Frigoríf. Faenam. anim.; elab. y proc. conserv. prod., salado, curado, ahum., enlat., congelam.; prep. embut., grasas anim., comest., alim. concent. y abonos; prep. prim. cueros, pieles y crines. Rep.: Rep. com. y adm. soc. com. y/o ind., nac. y/o ext., concesiones, mand., comisiones, consig., dist., franqu. y demás rep. de neg. relac. c/ fines soc.; adm. y exp. neg., interv. en form. y const. soc. implant. ind. relac. c/ obj. soc., partic. en soc., asoc. o fus., reg. y req. en prop. marcas de fáb., pat. inv. y proc. fab. y/o const.. Logíst.: Almac., dep., emb., acop. y distrib. bultos, paquet. y mercad. gral. Transp.: Traslado, c/ med. prop. o de 3°, de merc., granos, haciend., prod. agrop. y/o cualq. otro tipo bs., en país o en ext., cump. c/ req. norm. y disp. leg. vig. Const.: Const., reconstr. y/o rest. obras civ., ind., infraest., viales y/o hid., púb. o priv., sobre inm. urb. y/o rurales. Inmob.: Cpra., vta., perm., loc., subloc., arrend., subarrend., subdiv., fraccionam., urb., PH, interm. y/o adm. bs. Licit. Púb. y/o priv., nac., prov. y/o munic. relac. c/ activ. obj. soc. Imp. y exp.: Ins., agroq., fert., sem., maq., prod., mat. y cualq. bien relac. c/ activ. obj. soc. Neg. fiduc.: Interv. neg. fiduc., cualq. esp. y obj., const. o a const., com. fiducte, fiducaria, benef., fideicom. o sust. indist., s/ limit., salv. restr. leg. Prop. intelect: Reg., adq., ceder y transf. marcas de fáb. y com., pat. invenc., proced. elab., fabric. y/o const. Financ.: Financ. de vtas. c/o s/ int.; ap. de cap. a cualq. emp., en giro o en formac.; interv. fdos. prop. en créd. o financ. en gral.; otorg. créd., c/ int. y/o cláus. de ajuste, fianzas o av., o s/ garant.; cont. créd. y/o emp. en dist. operat. y líneas cred. de plaza, warrants, certif. dep., prend., hipot., com., pagarés, ch., doc. a sola firma, tarj. créd. y/o déb.; coloc. dinero o valores a plazo fijo en caj. ah. u otras formas q. deveng. rentas; const., transf., sustit., amp., modif. y canc. hipot., prend. y demás dchos. reales; op. bursát. y/o en merc. de cap. a través de ag. aut. por aut. comp., tom. o coloc., tít. púb. o priv.; fdos. de inv., fdos. cot. y demás op. permit. por normat. vig. o q. se hab. en fut., en país o ext.; abrir y op. ctas. banco entid. país o ext.; leasing, entid. banc., financ., púb., partic. o mix.; otorg. fianzas, av. y garant. a socios o 3°, c/ posib. constit. gravo sb/ bs. Exc. op. Ley 21.526, o cualq. otra norma modif. o compl., o req. intermed. el ah. púb. P/ cumplim. obj. soc. plena cap. juríd. p/ adq. dchos. y cont. oblig., inc. art. 1881 y ccs. C. Civil y art. 9° Libro II, Tít. X C. Com.; actos y cont.; y emp. neg., s/ más limit. q. leyes y estat. 7) \$ 60.000. 8) Adm. y rep. 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indist., indetermin., reeleg. Gerentes: Susana Esther Bouson y Juan Manuel Piorno. 9) Fisc. socios no gerentes. presc. sind. 10) Cierre ejerc: 31 marzo. María Magdalena Massolo, Notaria.

T.L. 77.442

AGROPECUARIA CAPITÁN V S.R.L.

POR 1 DÍA - María Susana Diana, DNI 2.989.557, y Luis Eduardo Busso, DNI 14.745.327, por Acta complementaria de fecha 07/05/2014, se modificó Art. 1° del Estatuto social de "Estancia Santa Ana S.R.L." por cambio de denominación social a "Agropecuaria Capitán V S.R.L.". María Lourdes Salvo, Abogada.

T.L. 77.428